



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1245-2023-UTEA-CU.

Abancay, 24 de marzo de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 034-2023-UTEA-VRAC de fecha 09 de febrero del 2023, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 029-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de febrero de 2023,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 034-2023-UTEA-VRAC de fecha 09 de febrero del 2023, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 029-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de febrero de 2023, que aprueba el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ, Ratificar la Resolución Vicerrectorado Académico N° 029-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST) 2023, de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme lo establece el reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario a solicitud de la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en folios cincuenta (50)", se dispone la socialización, así como la emisión de la evaluación y informe del Plan del 2022 .





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1245-2023-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU– 02–15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2023, la Resolución Vicerrectorado Académico N° 029-2023-UTEA-VRAC de fecha 06 de febrero de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: **"APROBAR, el PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST) 2023, de la Universidad Tecnológica de los Andes, conforme lo establece el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario a solicitud de la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en folios cincuenta (50)";**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2023, la socialización del Plan a toda la Comunidad Universitaria

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de marzo de 2023, que las unidades que comprenden de Seguridad y Salud en el Trabajo emitan la evaluación e Informe del Plan del 2022.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



D^o. Zenón Humberto ARÉVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes

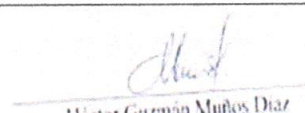


Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST) – 2023.

Elaborado por:	Aprobado por:	Ratificado por:
Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Resolución de Consejo Universitario N° 1245-2023-UTEA-CU
 Firma	 Héctor Guzmán Muñoz Díaz Presidente Firma	Firma
25/01/2023	30/01/2023	23/03/2023

Versión: 01	Código: PASST	Página: 1 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

Cambios a esta Versión			
Numero de revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio	Motivo del cambio
1	25/01/2023	Elaboración del documento	N.A.

Versión: 01	Código: PASST	Página:2 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1 ALCANCE	7
2 ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	7
3 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	11
4 OBJETIVOS Y METAS	12
5 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17
5.1 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	17
5.2 Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	19
5.3 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	20
6 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS	21
6.1 Identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales	21
6.2 Metodología de la identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales	22
6.3 Mapa de riesgos	22
7 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES	22
7.1 Estructura documental del PASST	22
7.2 Control documentario	23
7.3 Control de registros	24
7.4 Control de formatos del Sistema de Gestión de SST	24
7.5 Responsabilidades	24
7.5.1 De la Alta Dirección	24
7.5.2 De Administración	25
7.5.3 De la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	25
7.5.4 De la Subdirección de Recursos Humanos	26
7.5.5 Del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	26
7.5.6 De los trabajadores	26
8 CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	26

Versión: 01	Código: PASST	Página: 3 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

8.1	Objetivos de las capacitaciones en materia de SST	26
8.2	Registros	27
8.3	Programas de capacitación	27
8.3.1	Capacitación de inducción a la Alta Dirección	27
8.3.2	Capacitación de inducción al personal nuevo	28
8.3.3	Capacitaciones específicas	29
8.3.4	Capacitaciones a estudiantes	30
9	PLANES, PROTOCOLOS, ESTÁNDARES Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD	30
10	INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	30
10.1	Objetivos de las inspecciones	31
10.2	Alcance	31
10.3	Responsabilidades	31
10.4	Programa de inspecciones planeadas	31
10.4.1	Inspecciones al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 32	
10.5	Inspección no planeada (informal)	32
11	SALUD OCUPACIONAL	33
11.1	Examen médico pre ocupacional	33
11.2	Examen médico ocupacional periódico	33
11.3	Campañas médicas	34
11.4	Capacitación en Salud Ocupacional	34
11.5	Capacitaciones médicas: oncológica, cardiológica, endocrinológica	34
11.6	Entrenamiento a brigadas de emergencia	34
12	CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES	34
12.1	Clientes, subcontratas y servicios	34
12.2	Proveedores	34
13	PLAN DE CONTINGENCIAS	35
13.1	Manejo de sustancias peligrosas	36
13.2	Procedimiento en caso de accidentes	36
13.2.1	Incendios	36

Versión: 01	Código: PASST	Página:4 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

13.2.2	Explosiones	37
13.2.3	Sismos	37
13.3	Tratamientos	38
13.3.1	Shock.....	38
13.3.2	Heridas con hemorragias	38
13.3.3	Fracturas	39
13.3.4	Quemaduras	39
13.3.5	Quemaduras por sustancias químicas	39
13.3.6	Envenenamiento o intoxicación por sustancias químicas	40
14	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	40
14.1	Investigación e informe de incidentes, incidentes peligrosos y accidentes de trabajo.....	40
15	AUDITORIAS.....	41
15.1	Auditoria interna	41
15.2	Auditoría externa	41
16	ESTADÍSTICAS.....	42
16.1	Estadísticas de inspecciones	42
16.2	Índice de frecuencia	42
16.3	Índice de gravedad.....	42
16.4	Índice de accidentabilidad.....	42
16.5	Objetivos y metas de mejora de la seguridad y salud en el trabajo	42
16.6	Indicadores	43
17	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN.....	44
17.1	Presupuesto.....	44
17.2	Programa de seguridad y salud en el trabajo.....	46
18	MANTENIMIENTO DE REGISTROS	50
19	REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA ALTA DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.....	50

Versión: 01	Código: PASST	Página:5 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

INTRODUCCIÓN

El Plan anual de seguridad y salud en el trabajo (PASST) de la Universidad Tecnológica de los Andes es aquel documento de gestión, mediante el cual la Universidad desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores, sus representantes y la organización sindical.

La planificación, establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá a la Universidad:

- i. Proporcionar ambientes de trabajo seguro y saludable previniendo las lesiones y el deterioro de la salud de los trabajadores, estudiantes, proveedores de servicios y visitantes.
- ii. Mejora continua del desempeño de la SST.
- iii. Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva (requisitos legales y otros requisitos).
- iv. El logro de los objetivos y metas de la SST.
- v. Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- vi. Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

Por otro lado, el Plan de anual de seguridad y salud en el trabajo está constituido por un conjunto de programas como:


1. Programa de seguridad y salud en el trabajo.
2. Programa de capacitación y entrenamiento.
3. Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Programa anual de simulacros.

Versión: 01	Código: PASST	Página:6 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

1 ALCANCE

El Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se aplica a todos los procesos, actividades y tareas que se desarrollan en las instalaciones de la Universidad, así como también a todas las áreas, unidades Orgánicas/dependencias. Es de aplicación también a todos los trabajadores (docentes y administrativos), estudiantes, contratistas, proveedores de servicio que cumplen contrato en nuestros locales de la Sede Abancay, filiales Cusco y Andahuaylas.

2 ELABORACIÓN DE LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

 LISTA DE VERIFICACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					
NOMBRE DE LA ENTIDAD: Universidad Tecnológica de los Andes					
RUC: 20104985204					
TIPO DE ACTIVIDAD: Servicios Educativos					
DIRECCIÓN: Av. Perú N° 700					
N° DE TRABAJADORES:					
ELABORADO POR: Ing. Sabino Sarmiento Luna					
REVISADO POR: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo					
FECHA DE EVALUACIÓN:					
1	DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SGSST	REF. LEGAL	PUNTAJE ALCANZADO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1.1	¿La empresa ha realizado la evaluación o estudio de línea base en SST?	Ley 29783 - Art. 37	4	100%	Ninguna
1.2	¿La evaluación o diagnóstico de línea base ha considerado la Ley 29783 y otros requisitos legales pertinentes?	Ley 29783 - Art. 37	4	100%	Ninguna
1.3	¿La organización mantiene un enfoque de sistema de gestión en el área de SST?	Ley 29783 - Art. 17	4	100%	Ninguna
1.4	¿El empleador ha definido y comunicado a todos los trabajadores, cual es el departamento o área que identifica, evalúa o controla los peligros y riesgos relacionados con la SST?	DS 005-2012-TR - Art. 26 b)	4	100%	Ninguna
			PUNTAJE ALCANZADO	100.00%	Ninguna
2	POLÍTICA DEL SGSST	REF. LEGAL	PUNTAJE ALCANZADO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
2.1	¿Tiene su empresa una Política escrita de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 22	4	100%	Ninguna
2.2	¿La política es específica para la organización y apropiada a su tamaño y a la naturaleza de sus actividades?	Ley 29783 - Art. 22 a)	4	100%	Ninguna
2.3	¿La política es concisa, redactada con claridad, fechada y firmada o con endoso del empleador o del representante con mayor rango con responsabilidad en la organización?	Ley 29783 - Art. 22 b)	4	100%	Ninguna
2.4	¿La política es difundida y fácilmente accesible a todas las personas en el lugar de trabajo?	Ley 29783 - Art. 22 c)	4	100%	Ninguna
			PUNTAJE ALCANZADO	100.00%	Ninguna
3	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	REF. LEGAL	PUNTAJE ALCANZADO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
3.1	¿Se evalúan los principales riesgos que puedan ocasionar los mayores perjuicios a la salud y seguridad de los trabajadores, al empleador y otros?	Ley 29783 - Art. 18 I)	4	100%	Ninguna
3.2	¿Se actualiza mínimo una vez al año la evaluación de los riesgos?	Ley 29783 - Art. 57	0	0%	Ninguna
3.3	¿Al establecer las medidas de control se considera la reducción de los riesgos de acuerdo a la siguiente jerarquía: eliminación - Tratamiento, Control de los peligros - Sustitución de procedimientos, técnicas, sustancias peligrosas - equipos de protección personal?	Ley 29783 - Art. 21	4	100%	Ninguna
3.4	¿Se evidencia la participación de los trabajadores o sus representantes en la identificación de peligros, evaluación de riesgos y en la elaboración del Mapa de Riesgos?	Ley 29783 - Art. 19 d)	2	50%	Ninguna
3.5	¿Se ha considerado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos a los trabajadores que por su situación de discapacidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo?	Ley 29783 - Art. 85	2	50%	Ninguna
			PUNTAJE ALCANZADO	60.00%	Ninguna
4	OBJETIVOS Y METAS	REF. LEGAL	PUNTAJE ALCANZADO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4.1	La Gerencia ha establecido y mantiene Objetivos generales y específicos de SST debidamente documentados.	Ley 29783 - Art. 39 / DS 005-2012-TR - Art. 81	4	100%	Ninguna
4.2	¿Los objetivos son medibles?	DS 005-2012-TR - Art. 81	4	100%	Ninguna
4.3	¿Los objetivos son compatibles con la legislación pertinente y aplicable?	DS 005-2012-TR - Art. 81 b)	4	100%	Ninguna
4.4	¿Los objetivos están focalizados en la mejora continua?	DS 005-2012-TR - Art. 81 c)	4	100%	Ninguna
4.5	¿Los objetivos están documentados, comunicados a todos los cargos y niveles pertinentes de la organización?	DS 005-2012-TR - Art. 81 d)	1	25%	Ninguna
4.6	¿Los objetivos son evaluados y actualizados periódicamente?	DS 005-2012-TR - Art. 81 e)	4	100%	Ninguna
4.7	¿Existe un plan para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se definen metas, indicadores, responsabilidades y criterios claros de funcionamiento, con precisión de qué, quién y cuándo deben hacerse?	DS 005-2012-TR - Art. 80 b)	4	100%	Ninguna
			PUNTAJE ALCANZADO	89.29%	Ninguna
5	RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES	REF. LEGAL	PUNTAJE ALCANZADO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
5.1	¿El empleador ha delegado las funciones y autoridad necesaria al personal encargado del desarrollo, aplicación y resultados del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 26	4	100%	Ninguna
5.2	¿El personal delegado, rinde cuenta de sus acciones al empleador?	Ley 29783 - Art. 28	4	100%	Ninguna
5.3	¿Se ha definido en los contratos de trabajo, las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo? ¿Las recomendaciones consideran los riesgos en el centro de trabajo o aquellos relacionados con el puesto o función?	Ley 29783 - Art. 35 c), DS 005-2012-TR - Art. 30	0	0%	Ninguna
5.4	¿Se han establecido dentro de la estructura orgánica, las responsabilidades y niveles de autoridad en SST.	DS 005-2012-TR - Art. 26 a)	4	100%	Ninguna
5.5	¿El empleador dispone de una supervisión efectiva, según sea necesario, para asegurar la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores?	DS 005-2012-TR - Art. 26 c)	2	50%	Ninguna
			PUNTAJE ALCANZADO	79.09%	Ninguna

Versión: 01	Código: PASST	Página: 7 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

6	COMPETENCIAS EN SST - CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	REF. LEGAL	PUNTAJE ALCANZADO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
6.1	¿El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación con responsabilidad en esa materia?	Ley 29783 - Art. 27	0	0%	Ninguna
6.2	¿La capacitación y entrenamiento en SST comprende capacitación al momento de la contratación, cualquiera sea su modalidad o duración?	Ley 29783 - Art. 49 g) -1	0	0%	Ninguna
6.3	¿La capacitación se realiza para el puesto de trabajo específico?	DS 005-2012-TR Art. 27 a)	0	0%	Ninguna
6.4	¿La capacitación y entrenamiento en SST comprende capacitación durante el desempeño de la labor?	Ley 29783 - Art. 49 g) -2	4	100%	Ninguna
6.5	¿La capacitación y entrenamiento en SST comprende capacitación cuando se produzcan cambios en la función o puesto de trabajo o en la tecnología?	Ley 29783 - Art. 49 g) -3 / DS 005-2012-TR b), c)	0	0%	Ninguna
6.6	¿Se cuenta con registros de las capacitaciones realizadas?	DS 005-2012-TR Art. 33	4	100%	Ninguna
6.7	¿Se ha capacitado a todos los niveles de la organización (Gerencias, supervisores, mandos medios y mandos operativos)?	DS 005-2012-TR Art. 29 a)	4	100%	Ninguna
6.8	¿La capacitación es impartida por profesionales competentes y con experiencia en la materia?	DS 005-2012-TR Art. 29 b)	4	100%	Ninguna
6.9	¿Se ha utilizado material y documentos de capacitación icóneos según el tema?	DS 005-2012-TR Art. 29 f)	4	100%	Ninguna
6.10	¿La capacitación se brinda dentro de la jornada laboral?	DS 005-2012-TR Art. 28	4	100%	Ninguna
6.11	¿Se ha realizado como mínimo 4 capacitaciones al año, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 35 b)	4	100%	Ninguna
6.12	¿Los trabajadores o sus representantes han revisado los programas de capacitación y entrenamiento? ¿Han formulado recomendaciones con el fin de mejorar la efectividad de los mismos?	Ley 29783 - Art. 74 / DS 005-2012-TR - Art. 29 e)	4	100%	Ninguna
			PUNTAJE ALCANZADO	66.67%	Ninguna
7	COMUNICACIÓN INTERNA, EXTERNA Y PARTICIPACIÓN	REF. LEGAL	PUNTAJE ALCANZADO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
7.1	Si la organización tiene más de 20 trabajadores, ¿Existe un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 29 / DS 005-2012-TR Art. 39	4	100%	Ninguna
7.2	¿Está representada la parte empleadora y la parte trabajadora en el Comité SST?	Ley 29783 - Art. 29	4	100%	Ninguna
7.3	Si la empresa tiene menos de 20 trabajadores ¿Se ha designado un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 30	N/A	N/A	Ninguna
7.4	¿Los trabajadores han elegido a sus representantes ante el Comité de SST, mediante elección simple. (Acta de elecciones)?	Ley 29783 - Art. 31, 49 e) / DS 005-2012-TR Art. 49	4	100%	Ninguna
7.5	¿Participa en el Comité un representante del Sindicato mayoritario?	Ley 29783 - Art. 29 / DS 005-2012-TR Art. 61	0	0%	Ninguna
7.6	¿En caso exista un sindicato, el sindicato ha realizado la convocatoria a elecciones del Comité SST?	Ley 29783 - Art. 31	4	100%	Ninguna
7.7	¿El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha reunido mensualmente?	DS 005-2012-TR Art. 42 j)	3	75%	Ninguna
7.8	¿El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones?	DS 005-2012-TR Art. 42	3	75%	Ninguna
7.9	¿El Comité ha sido conformado adecuadamente?	DS 005-2012-TR Art. 43, 44, 48, 49, 50, 51, 53, 56	4	100%	Ninguna
7.10	¿El Comité SST ha aprobado el RISST?	DS 005-2012-TR Art. 42 b)	4	100%	Ninguna
7.11	¿El Comité SST ha aprobado el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo?	DS 005-2012-TR Art. 42 c)	4	100%	Ninguna
7.12	¿El Comité SST ha aprobado el Plan anual de capacitación o su equivalente?	DS 005-2012-TR Art. 42 f)	4	100%	Ninguna
7.13	¿El Comité realiza inspecciones periódicas?	DS 005-2012-TR Art. 42 k)	0	0%	Ninguna
7.14	¿El Comité reporta a la máxima autoridad del empleador: Accidente mortal o incidente peligroso Investigación de cada accidente mortal dentro de los 10 días de ocurrido Estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales Las actividades trimestrales del Comité SST	DS 005-2012-TR Art. 42 f)	0	0%	Ninguna
7.15	¿Anualmente el Comité SST o Supervisor SST, redactan anualmente un informe resumen de las labores realizadas?	DS 005-2012-TR Art. 72	0	0%	Ninguna
7.16	¿Se le ha proporcionado a los miembros del Comité una tarjeta de identificación o distintivo especial que acredite su condición?	Ley 29783 - Art. 33 / DS 005-2012-TR Art. 45	4	100%	Ninguna
7.17	¿El Comité ha sido capacitado en temas de seguridad y salud en el trabajo?	DS 005-2012-TR Art. 66	3	75%	Ninguna
7.18	¿Se cuenta con el Libro de actas del comité, en el cual se registran todos los acuerdos y se mantiene al día. Las copias de las actas se entregan a los miembros del Comité y a la máxima instancia de gerencia o dirección del empleador?	DS 005-2012-TR Art. 42 a), Art. 71	4	100%	Ninguna
7.19	¿Los trabajadores y sus organizaciones sindicales participan en la consulta, información y capacitación en todos los aspectos de la SST?	Ley 29783 - Art. 19 a)	4	100%	Ninguna
			PUNTAJE ALCANZADO	73.61%	Ninguna
8	DOCUMENTACIÓN DEL SGSST	REF. LEGAL	PUNTAJE ALCANZADO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
8.1	¿Tiene su empresa un Programa de Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 43	4	100%	Ninguna
8.2	Si se cuenta con más de 20 trabajadores ¿Posee un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el trabajo?	Ley 29783 - Art. 34	4	100%	Ninguna
8.3	¿El RISST comprende la siguiente estructura mínima: Objetivos y alcances, liderazgo, compromiso y política de SST, atribuciones y obligaciones, estándares de SST en las operaciones, estándares de SST en los servicios y actividades conexas, preparación y respuesta ante emergencias?	DS 005-2012-TR Art. 74	4	100%	Ninguna
8.4	¿Se ha entregado un ejemplar del RISST a cada trabajador?	Ley 29783 - Art. 35 a)	3	75%	Ninguna
8.5	¿Se ha entregado un ejemplar del RISST a trabajadores tercerizados, contratistas, practicantes, etc.?	DS 005-2012-TR Art. 75	0	0%	Ninguna
8.6	¿Existe documentación y registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 28	4	100%	Ninguna
8.7	¿Se revisan periódicamente los procedimientos relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 47	4	100%	Ninguna
8.8	Se exhibe la siguiente documentación: - Política y Objetivos en un lugar visible - Reglamento Interno de SST - IPER en un lugar visible - Mapa de Riesgos en un lugar visible - Planificación de la actividad preventiva - Programa anual de SST	DS 005-2012-TR Art. 32	2	50%	Ninguna
8.9	Se cuenta con Plan de SST	DS 005-2012-TR Art. 80 a), Art. 32 e)	4	100%	Ninguna
			PUNTAJE ALCANZADO	80.56%	Ninguna

Versión: 01	Código: PASST	Página: 8 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

9	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	REF. LEGAL	PUNTAJE ALCANZADO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
9.1	El empleador prevé que la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales concurrentes en el centro de trabajo no generen daños en la salud de los trabajadores.	Ley 29783 - Art. 56	2	50%	Ninguna
9.2	El empleador modifica las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.	Ley 29783 - Art. 59	4	100%	Ninguna
9.3	El empleador proporciona a sus trabajadores EPP adecuados, según el tipo de trabajo y riesgos específicos presentes en el desempeño de sus funciones.	Ley 29783 - Art. 80	4	100%	Ninguna
9.4	El empleador adopta las medidas necesarias, de manera oportuna, cuando se detecte que la utilización de instrumental y equipos de trabajo o de protección personal representen riesgos específicos para la Seguridad y Salud de los trabajadores.	Ley 29783 - Art. 81	4	100%	Ninguna
9.5	El empleador garantiza la protección de los trabajadores que, por su situación de discapacidad, son especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo.	Ley 29783 - Art. 84	2	50%	Ninguna
9.6	Los trabajadores, cualquiera sea su modalidad de contratación, que mantengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores o bajo modalidades formativas o de prestación de servicios, tienen derecho al mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Ley 29783 - Art. 77	4	100%	Ninguna
9.7	¿Se ha tenido en cuenta las medidas antropométricas del trabajador que usará los EPP?	DS 005-2012-TR Art. 97	4	100%	Ninguna
9.8	¿El empleador aplica las siguientes medidas de prevención de riesgos laborales? a) Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistema de control a aquellos que no se pueden eliminar. b) El diseño de los puestos de trabajo, ambientes de trabajo, selección de equipos y métodos de trabajo, la atenuación del trabajo monótono y repetitivo, todos estos deben estar orientados a garantizar la seguridad y la salud del trabajador. c) Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo	Ley 29783 - Art. 50	4	100%	Ninguna
9.9	¿El empleador controla y registra que solo los trabajadores, adecuada y suficientemente capacitados y protegidos, accedan a los ambientes o zonas de riesgo grave y específico?	Ley 29783 - Art. 55	4	100%	Ninguna
			PUNTAJE ALCANZADO	88.89%	Ninguna
10 PRIMEROS AUXILIOS Y RESPUESTA A EMERGENCIA			PUNTAJE ALCANZADO	% CUMPLIMIENTO	Ninguna
10.1	¿El Empleador cuenta con procedimientos de actuación en caso de Emergencia (Plan de contingencia)?	DS 005-2012-TR Art. 83	0	0%	Ninguna
10.2	¿El empleador garantiza información, medios de comunicación interna y coordinación necesaria a todas las personas en situaciones de emergencia?	DS 005-2012-TR Art. 83	2	50%	Ninguna
10.3	¿Se ofrece información o formación pertinentes a todos los miembros de la organización, en todos los niveles, incluidos ejercicios periódicos de prevención en situaciones de emergencia, preparación y métodos de respuesta?	DS 005-2012-TR Art. 83	2	50%	Ninguna
			PUNTAJE ALCANZADO	33.33%	Ninguna
11 MEJORA CONTINUA			PUNTAJE ALCANZADO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
11.1	La metodología de mejoramiento continuo considera lo siguiente: a) Identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras. b) El establecimiento de estándares de seguridad c) La medición periódica del desempeño con respecto a los estándares d) La evaluación periódica del desempeño respecto a los estándares e) La corrección y reconocimiento del desempeño	Ley 29783 - Art. 20	0	0%	Ninguna
11.2	¿Las disposiciones adoptadas para la mejora continua tienen en cuenta? a) Los objetivos de SST b) Los resultados de las actividades de identificación de peligros y evaluación de los riesgos c) Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia d) La investigación de accidentes, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo e) Resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa f) Las recomendaciones del Comité SST, Supervisor SST y por cualquier miembro de la empresa en pro de mejoras g) Los cambios en las normas legales h) Los resultados de las inspecciones de trabajo i) Los acuerdos convencionales y actas de trabajo	Ley 29783 - Art. 46	0	0%	Ninguna
11.3	¿Se revisan periódicamente los procedimientos relacionados a la gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 47	0	0%	Ninguna
			PUNTAJE ALCANZADO	0.00%	Ninguna
12 EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SG SST			PUNTAJE ALCANZADO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
12.1	¿La evaluación, vigilancia y control de SST comprende procedimientos internos y externos, que permitan evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de SST?	Ley 29783 - Art. 40	1	25%	Ninguna
12.2	¿Se identifican las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 41 a)	0	0%	Ninguna
12.3	¿Se adoptan las medidas preventivas y correctivas necesarias para eliminar o controlar los riesgos asociados al trabajo?	Ley 29783 - Art. 41 b)	4	100%	Ninguna
12.4	¿Se aporta información para determinar si las medidas ordinarias de prevención y control de los peligros y riesgos se aplican y demuestran ser eficaces?	Ley 29783 - Art. 41 c)	2	50%	Ninguna
12.5	¿Se controla y registra que solo los trabajadores adecuada y suficientemente capacitados y protegidos, accedan a los ambientes o zonas de riesgo grave y específico?	Ley 29783 - Art. 55	4	100%	Ninguna
12.6	Los trabajadores de las empresas contratistas cuentan con sus respectivos seguros de acuerdo a la normativa vigente.	Ley 29783 - Art. 68 c)	4	100%	Ninguna
12.7	¿El empleador realiza la vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente en SST por parte de sus contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores que desarrollen obras o servicios en el centro de trabajo?	Ley 29783 - Art. 68 d)	4	100%	Ninguna
			PUNTAJE ALCANZADO	67.86%	Ninguna
13 VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL			PUNTAJE ALCANZADO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
13.1	¿Los trabajadores son sometidos a exámenes médicos ocupacionales antes, durante y después del vínculo laboral?	Ley 29783 - Art. 49 d)	0	0%	Ninguna
13.2	¿Se informa a los trabajadores a título gnapal, las razones para los exámenes de salud ocupacional e investigaciones en relación con los riesgos para la seguridad y salud en los puestos de trabajo?	Ley 29783 - Art. 71 a)	0	0%	Ninguna
13.3	A los trabajadores se les informa a título personal acerca de los resultados de los exámenes médicos ocupacionales.	Ley 29783 - Art. 71 b)	0	0%	Ninguna
			PUNTAJE ALCANZADO	0.00%	Ninguna
14 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES			PUNTAJE ALCANZADO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
14.1	¿Se investigan los accidentes según la gravedad del daño ocasionado o riesgo potencial?	Ley 29783 - Art. 93	4	100%	Ninguna
14.2	¿Se identifican las causas inmediatas (actos y condiciones) y las causas básicas (factores personales y factores de trabajo) y cualquier diferencia del sistema de gestión de SST acerca de los accidentes ocurridos?	Ley 29783 - Art. 42	4	100%	Ninguna
14.3	¿La empresa cuenta con registros de las estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo (Índice de frecuencia, Índice de gravedad, Índice de accidentalidad)?	DS 005-2012-TR Art. 33	4	100%	Ninguna
14.4	Se cuenta y mantiene actualizado el registro de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.	Ley 29783 - Art. 87	2	50%	Ninguna
14.5	Se verifica el cumplimiento y eficacia de las acciones correctivas recomendadas en el Informe de investigación de accidentes.	Ley 29783 - Art. 93	2	50%	Ninguna
14.6	¿El empleador realiza una investigación cuando se hayan producido daños en la salud de los trabajadores o cuando aparezcan indicios de que las medidas de prevención resultan insuficientes?	Ley 29783 - Art. 58	4	100%	Ninguna
14.7	¿En caso de más de un accidentado, se realiza un registro de accidente por cada uno de ellos?	Ley 29783 - Art. 89	4	100%	Ninguna
14.8	¿Se realiza la investigación de accidentes conjuntamente con los representantes de las organizaciones sindicales o trabajadores?	Ley 29783 - Art. 92, DS 005-2012-TR Art. 88	2	50%	Ninguna
			PUNTAJE ALCANZADO	81.25%	Ninguna

Versión: 01	Código: PASST	Página: 9 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

15	REGISTROS DEL SGSST	REF. LEGAL	PUNTAJE ALCANZADO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
15.1	¿Se cuenta con registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes?	DS 005-2012-TR Art. 33 a)	4	100%	Ninguna
15.2	¿Se cuenta con registros de exámenes médicos ocupacionales?	DS 005-2012-TR Art. 33 b)	4	100%	Ninguna
15.3	¿Se cuenta con registros que evidencien el monitoreo de los agentes físicos, químicos, biológicos y factores de riesgo ergonómicos?	DS 005-2012-TR Art. 33 c)	1	25%	Ninguna
15.4	¿Se cuenta con registros de inspecciones internas de SST?	DS 005-2012-TR Art. 33 d)	4	100%	Ninguna
15.5	¿Se cuenta con registros de estadísticas de SST?	DS 005-2012-TR Art. 33 e)	4	100%	Ninguna
15.6	¿Se mantiene registros de los equipos de emergencia? (EPP, Luces de emergencia, extintores, botiquines, etc.?)	DS 005-2012-TR Art. 33 f)	0	0%	Ninguna
15.7	¿Se cuenta con registros de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia?	DS 005-2012-TR Art. 33 g)	4	100%	Ninguna
15.8	¿Se cuenta con registros de auditoría?	DS 005-2012-TR Art. 33 h)	0	0%	No se realizó ninguna auditoría
			PUNTAJE ALCANZADO	65.63%	Ninguna
16	AUDITORÍA Y REVISIÓN DEL SGSST	REF. LEGAL	PUNTAJE ALCANZADO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
16.1	¿La empresa realiza o ha realizado auditorías periódicas del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 43	0	0%	La empresa no realizó auditorías al SGSST
16.2	¿La auditoría ha sido realizada por auditores independientes?	Ley 29783 - Art. 43	0	0%	Ninguna
16.3	¿Se evidencia la participación de los trabajadores acerca de la selección del auditor y en todas las fases de la auditoría, incluyendo el análisis de los resultados de la misma?	Ley 29783 - Art. 43	0	0%	Ninguna
16.4	¿Los resultados de las auditorías han sido comunicados al Comité SST, a los trabajadores y a sus representantes sindicales?	Ley 29783 - Art. 44	0	0%	Ninguna
16.5	¿Los resultados de las auditorías han permitido que la dirección de la empresa logre los fines previstos y determinar de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 44	0	0%	Ninguna
			PUNTAJE ALCANZADO	0.00%	Ninguna
17	ACCIONES DE MEJORA DE LA ALTA DIRECCIÓN	REF. LEGAL	PUNTAJE ALCANZADO	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
17.1	¿Se cuenta con el presupuesto o recursos adecuados para el sistema de gestión de SST?	Ley 29783 - Art. 49 / D.S. 005-2012-TR Art. 26 j)	4	100%	Ninguna
17.2	¿El empleador o la alta dirección tienen conocimiento del estado de cumplimiento por parte de la empresa sobre la normativa aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Ley 29783 - Art. 26	1	25%	Ninguna
17.3	¿Hay reuniones gerenciales periódicas para examinar la situación actual en Seguridad y Salud en el Trabajo?	DS 005-2012-TR Art. 90	0	0%	Ninguna
17.4	Se revisa el sistema de gestión de SST, al menos una vez al año.	DS 005-2012-TR Art. 90	0	0%	Ninguna
17.5	Se comunican los resultados de la revisión del sistema a los encargados del sistema de gestión, al comité de SST, a los trabajadores y al Sindicato.	DS 005-2012-TR Art. 90	0	0%	Ninguna
17.6	¿Se evalúa la estrategia global del sistema de gestión de SST para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos?	DS 005-2012-TR Art. 89 a)	0	0%	Ninguna
17.7	¿Se evalúa la capacidad del sistema de gestión de SST para satisfacer las necesidades integrales de la organización y de las partes interesadas, incluido los trabajadores, sus representantes y la autoridad administrativa del trabajo?	DS 005-2012-TR Art. 89 b)	0	0%	Ninguna
17.8	¿Se evalúa la necesidad de introducir cambios en el sistema de gestión de SST, incluyendo la Política de SST y sus objetivos?	DS 005-2012-TR Art. 89 c)	4	100%	Ninguna
17.9	¿Se identifican las medidas necesarias para atender cualquier deficiencia, incluida la adaptación de otros aspectos de la estructura de la dirección de la organización y la medición de los resultados?	DS 005-2012-TR Art. 89 d)	4	100%	Ninguna
17.10	¿Se presentan los antecedentes necesarios al empleador, incluida información sobre determinación de las prioridades para una planificación útil y de una mejora continua?	DS 005-2012-TR Art. 89 e)	0	0%	Ninguna
17.11	¿Se evalúan los progresos para el logro de los objetivos de la SST y en las medidas correctivas?	DS 005-2012-TR Art. 89 f)	2	50%	Ninguna
17.12	¿Se evalúa la eficacia de las actividades de seguimiento en base a la vigilancia realizada en periodos anteriores?	DS 005-2012-TR Art. 89 g)	2	50%	Ninguna
17.3	¿Se ha registrado y comunicado las conclusiones de la revisión del sistema de gestión de SST a las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de SST, y al Comité o Supervisor de SST y a la organización sindical?	DS 005-2012-TR Art. 91	0	0%	Ninguna
			PUNTAJE ALCANZADO	32.69%	Ninguna

LEYENDA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		VALORACIÓN	
0	No diseñado: Las actividades y métodos demuestran que no se tiene el requisito y no se ha bosquejado su implementación.	0	0%
1	Parcialmente diseñado: Las actividades y métodos demuestran que se tiene el requisito definido, pero éste no es del todo conforme con los requisitos legales antes mencionados.	1	25%
2	Diseñado: Los métodos son conformes con los requisitos de los requisitos legales antes mencionados, pero sin evidencias de aplicación.	2	50%
3	Parcialmente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, pero con pocas evidencias de aplicación y/o la evidencia no es continua.	3	75%
4	Completamente implementado: Las actividades y métodos son conformes con los requisitos legales antes mencionados, y se cuenta con evidencias de aplicación permanentes.	4	100%
N/A	No aplica.	N/A	N/A

Versión: 01	Código: PASST	Página: 10 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

3 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Universidad Tecnológica de los Andes (UTEA) tiene como política:

1. Garantizar la seguridad y salud en el trabajo para contribuir con el desarrollo del personal en nuestra universidad.
2. Fomentar un cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; así como con la prevención de los riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con la normatividad pertinente.
3. La Universidad Tecnológica de los Andes está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes en nuestro país.
4. Considera que su capital más importante es su personal y es consciente de su responsabilidad social por lo que se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, a promover la participación de los trabajadores en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a mejorar el desempeño del mismo.
5. Ejecutar continuamente programas educativos de capacitación y entrenamiento en materia de gestión de salud, seguridad, ambiente y calidad, con el fin de elevar el nivel de consciencia y participación de nuestros estudiantes, docentes, administrativos y proveedores.
6. Estamos comprometidos con la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, optimizando nuestros estándares de seguridad.

Abancay, 15 de enero del 2020

Versión: 01	Código: PASST	Página:11 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

4 OBJETIVOS Y METAS

Objetivo general	Objetivo específico	Meta	Indicadores	Responsable
Revisar y actualizar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Revisar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	(N° de políticas aprobadas/N° políticas revisadas)*100	
	Actualizar la Política de SST	100%	(N° de políticas aprobadas/N° políticas actualizadas)*100	
	Difundir la Política de SST actualizada	90%	(N° de difusiones programadas/N° de difusiones realizadas)*100	
	Actualizar y aprobar el Plan anual de seguridad y salud en el trabajo - 2023 (PASST)	100%	01 Plan anual de SST actualizado y aprobado	
Elaborar y aplicar anualmente planes de seguridad y salud	Actualizar el Plan de Seguridad Institucional 2023	100%	01 de Plan de seguridad institucional actualizado y aprobado	
	Actualizar y aprobar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo	100%	01 Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 actualizado y aprobado	
Actualizar los Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Actualizar y aprobar Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	100%	(N° Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres aprobados/N° Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres actualizados y aprobados)*100	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental
Realizar inducción a trabajadores nuevos	Inducir a todos los trabajadores nuevos antes del ingreso a laborar.	90%	(N° trabajadores contratados/N° trabajadores que pasan inducción)*100	

Versión: 01	Código: PASST	Página:12 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

Realizar exámenes médicos ocupacionales antes y durante la relación laboral.	Implementar en Sede y Filiales la realización de los exámenes médicos pre-ocupacionales	90%	(N° de trabajadores contratados/N° trabajadores que pasan por el examen médico pre ocupacional)*100
	Implementar la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos a los trabajadores de la Sede y Filiales	50%	N° trabajadores que les corresponde pasar el EMO periódico /N° trabajadores que pasaron por el EMO periódico)*100
Realizar auditorías internas y externas al Sistema de Gestión de SST.	Elaborar el programa de auditorías al Sistema de Gestión de SST	100%	01 un Programa de auditoría interna
	Implementar el programa de auditorías al Sistema de Gestión de SST	100%	(N° de auditorías programadas/N° de auditorías ejecutadas)*100
Implementar Equipos de Protección Personal de acuerdo al riesgo de exposición.	Dotar de EPPS a responsables de laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	100%	(N° de responsables de laboratorios/N° de responsables de laboratorios dotados con EPP's)*100
	Dotar de EPPS a trabajadores del Fundo Santo Tomas y Ccanabamba	100%	(N° de trabajadores del FST/N° de trabajadores dotados con EPP's)*100
Dotar de conocimientos y habilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo en los miembros del CSST	Capacitar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	100%	(N° de miembros del CSST/N° de miembros asistentes a la capacitación)*100
Realizar la disposición adecuada de	Realizar el tratamiento de residuos	100%	(Cantidad en kg de residuos biocontamiandos y

Versión: 01	Código: PASST	Página:13 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

los residuos peligrosos.	biocontamiandos y especiales.		especiales generados/cantidad en kg de residuos biocontamiandos y especiales tratados)*100 (Cantidad en kg de RAEE generados/cantidad en kg de RAEE tratados)*100 (Cantidad de residuos líquidos peligrosos generados (m3)/cantidad de residuos líquidos peligrosos tratados)100 (Nº de insumos requeridos/Nº de insumos adquiridos)*100
	Realizar el tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.	100%	
	Realizar el tratamiento de residuos líquidos peligrosos.	100%	
Renovación de insumos de botiquines de laboratorios y talleres	Adquirir insumos para botiquines de laboratorios y talleres.	100%	
Reducir el nivel de exposición a factores de riesgo disergonomico	Implementar sillas ergonómicas en oficinas administrativas con niveles altos de exposición al riesgo disergonomico.	65%	(Nº de oficinas evaluadas/Nº de oficinas implementadas con sillas ergonómicas)*100
	Elaborar un procedimiento de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST	100%	01 Procedimiento elaborado
Reconocer el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomente el trabajo en equipo	Socializar el procedimiento de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST	85%	(Nº de trabajadores/Nº de trabajadores asistentes a la socialización)*100
	Ejecutar los procedimientos de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST	80%	(Nº de meses del año 2023/Nº de meses que se han reconocido a los trabajadores)*100

Versión: 01	Código: PASST	Página:14 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

	Elaborar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.	100%	01 Procedimiento elaborado
Procedimentar la identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles	Socializar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.	85%	(N° de trabajadores/N° de trabajadores que participaron en la socialización)*100
	Implementar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.	100%	(N° de locales/N° de locales con matrices IPERC)*100
Actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles	Elaborar y/o actualizar la Matriz IPERC de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	100%	(N° de locales/N° de locales con matrices IPERC)*100
	Actualizar la Matriz IPERC de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	100%	(N° de laboratorios y talleres /N° de laboratorios y talleres con matrices IPERC actualizados)*100
Adjuntar las recomendaciones de SST en los contratos de trabajo	Elaborar las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo según puesto de trabajo	100%	01 recomendación general de seguridad y salud en el trabajo según el puesto.
	Implementar las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo según puesto de trabajo	80%	(N° de contratos elaborados/N° de contratos adjuntos con las recomendaciones de SST)*100
Mejorar los procedimientos de preparación y respuesta	Elaborar el mapa de riesgos de todos los locales de la Sede Abancay,	100%	(N° de locales/N° de locales con mapas de riesgos

Versión: 01	Código: PASST	Página:15 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

ante emergencias	Filiales Cusco y Andahuaylas Actualizar los planos de señalización de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	100%	implementados)*100 (N° de laboratorios y talleres/N° de laboratorios y talleres con planos de señalización actualizados)*100
	Actualizar los mapas de riesgo de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	100%	(N° de laboratorios y talleres/N° de laboratorios y talleres con mapa de riesgos actualizados)*100
	Actualizar el Plan de emergencias y/o contingencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	100%	(N° de planes de emergencia y/o contingencias/N° planes de emergencia y/o contingencias actualizados)*100
Difundir el Plan de emergencias y/o contingencias	Socializar del Plan de emergencias y/o contingencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	85%	(N° de trabajadores/N° de asistentes a la socialización)*100
	Actualizar las brigadas de emergencias en todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	100%	(N° de brigadas conformadas/N° de brigadas actualizadas)*100
Conformar equipos de respuesta a emergencias.	Entrega de Implementos distintivos a cada uno de los brigadistas de emergencias en todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	100%	(N° de brigadistas/N° de distintivos entregados)*100

Versión: 01	Código: PASST	Página:16 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

Capacitar y entrenar a los equipos de respuesta a emergencias.	Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en primeros auxilios, lucha contra incendios, búsqueda y rescate y respuesta ante derrames y emergencias	100%	(N° de brigadistas/N° de brigadistas capacitados)*100
Mantener operativos los sistemas contra incendios	Realizar el mantenimiento o renovación de los equipos contra incendios	100%	(N° de equipos contra incendios/N° de equipos contra incendios con mantenimiento al día o renovados)*100
Actualizar las señales de seguridad.	Mantenimiento de señales de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	80%	(N° de señaléticas en mal estado/N° de señaléticas renovadas)*100
	Mantenimiento de señales de tránsito peatonal de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	100%	(N° de requerimientos realizados/N° de requerimientos ejecutados)*100

5 COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.1 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la universidad Tecnológica de los Andes es un órgano bipartito y paritario, conformado por los representantes de los trabajadores elegidos entre si y por los representantes del empleador designado de entre sus órganos de dirección y de confianza. Tiene como objetivo promover la seguridad y salud en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador.

De acuerdo a la ley N° 29783 el Comité debe estar conformado en forma paritaria por

Versión: 01	Código: PASST	Página:17 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

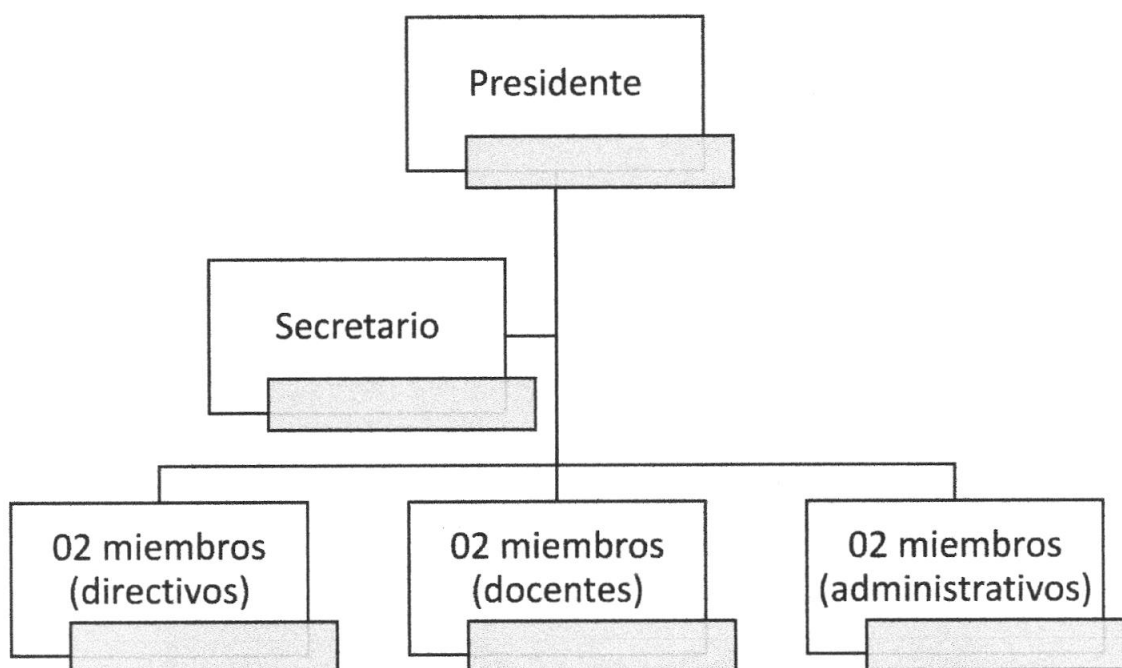
igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. En esta misma línea, los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador.

Se debe precisar que son los trabajadores quienes eligieron a sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En esta misma línea, es preciso aclarar que en los centros de trabajo donde existen organizaciones sindicales, la organización más representativa convoca a las elecciones del comité paritario, en su defecto, es la empresa la responsable de la convocatoria.

En consecuencia a través de la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 101-2021-UTEA-R, del 11 de octubre del 2021 se reconoce el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2021 – 2023, el cual fue ratificado por RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°1415-2021-UTEA-CU, del 08 de noviembre del 2021.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST) de la Universidad, la estructura organizacional del CSST es el siguiente:



Versión: 01	Código: PASST	Página:18 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

Finalmente, los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, periodo 2021 – 2023 se detalla en el siguiente cuadro:

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica de los Andes	
Integrante	Cargo
Héctor Guzmán Muñoz Díaz	Presidente
Aljirio Tapia Carrasco	Secretario
Donato Coicca Ayquipa	Miembro
Elizabeth Bustiza Robles	Miembro
Washington Soto Moreyra	Miembro
Karin Lozano Aedo	Miembro
Juana Cristina Valderrama Sihuincha	Miembro
Isaías Meza Sequeiros	Miembro

5.2 Funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo a la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, N° 29783 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR las funciones del CSST son las siguientes:

- a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los precedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud del empleador.
- c) Aprobar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- d) Conocer y aprobar la Programación Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- e) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- f) Aprobar el plan anual de capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- g) Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- h) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- i) Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.

Versión: 01	Código: PASST	Página:19 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

- j) Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- k) Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- l) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.
- m) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- n) Hacer recomendaciones apropiadas para el
- o) mejoramiento de las condiciones y el ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia.
- p) Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- q) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- r) Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - r.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.
 - r.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - r.3) Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.
 - r.4) Las actividades trimestrales del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- s) Llevar en el Libro de Actas el control del cumplimiento de los acuerdos.
- t) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.

5.3 Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Universidad Tecnológica de los Andes cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo - RISST. Este documento contiene los lineamientos para la prevención de los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos los trabajadores,

Versión: 01	Código: PASST	Página: 20 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

asimismo, contribuye a estimular y fomentar una cultura de prevención de riesgos y de seguridad en los diferentes procesos, actividades y tareas de nuestra organización.

6 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

6.1 Identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales

De acuerdo al glosario de términos del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la identificación de peligros viene a ser un proceso mediante el cual se localiza y reconoce que existe un peligro y se define sus características, asimismo, la evaluación de riesgos es el proceso posterior a la identificación de los peligros, que permite valorar el nivel, grado y gravedad de los mismos proporcionando la información necesaria para que el empleador se encuentre en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la oportunidad, prioridad y tipo de acciones preventivas que debe adoptar.

En esta misma línea, se puede también definir la evaluación de riesgos, como el proceso para evaluar la “calificación del riesgo”, tomando en cuenta el producto de la probabilidad de ocurrencia del evento por la severidad de la consecuencia en caso de ocurrir.

En esta misma línea, la organización realizará la identificación de peligros y evaluación de riesgos a través de la metodología IPERC, que básicamente, se refiere a un proceso muy conocido de identificación de peligros, así como de evaluación y control de los riesgos que puede existir en un entorno laboral de una determinada organización.

Es necesario tener en cuenta que la identificación de peligros y evaluación de riesgos constituye uno de los elementos importantes en la planificación de las actividades dentro del Sistema de Gestión de SST.

Para la identificación de peligros, evaluación de riesgos y controles es necesario definir el procedimiento correspondiente que considere la información sobre la organización, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el estado de salud de los trabajadores, valorando los riesgos existentes en función de criterios y objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar.

Para el cumplimiento de lo mencionado anteriormente la organización cuenta con:

1. Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles.
2. Registro: Matriz IPERC
3. Mapa de riesgos de la organización.

Versión: 01	Código: PASST	Página: 21 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

6.2 Metodología de la identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales

La metodología de identificación de peligros y evaluación de riesgos se establece en el “Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles”, el cual debe estar en concordancia con lo señalado en la normativa legal aplicable.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente en el “Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles” se debe establecer lo siguiente:

1. Identificación de peligros: Identificar el peligro y definir sus características.
2. Evaluación de riesgo: Determinar la magnitud del riesgo: $Riesgo = probabilidad * consecuencia$
3. Aplicación de controles: Los controles debe ser aplicado según la jerarquía de control de riesgos.

6.3 Mapa de riesgos

El mapa de riesgos viene a ser un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador o los servicios que presta.

En esta misma línea, la Universidad Tecnológica de los Andes elabora un mapa de riesgos de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores. Para tal caso, se llevará a cabo las actividades de localizar, controlar dar seguimiento y representar en forma gráfica los agentes generadores de riesgos que pueden ocasionar accidentes, incidentes peligrosos otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

Por otra parte, es responsabilidad de la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión ambiental en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo la elaboración del Mapa de Riesgos de la Universidad Tecnológica de los Andes.

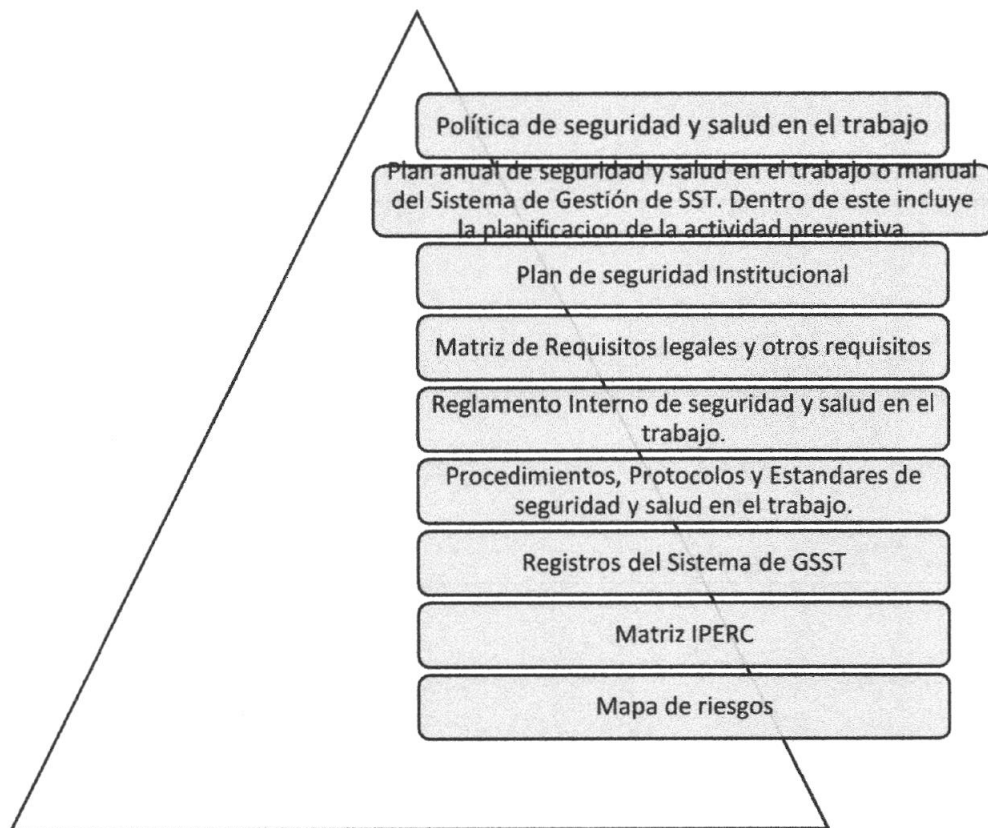
7 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

7.1 Estructura de la documentación del SGSST

La Universidad Tecnológica de los Andes establece, implementa y mantiene un adecuado control de documentos y registros, de acuerdo a la Ley 29783, el Reglamento 005-2012-TR para asegurar la adecuada implementación del presente PSST.

Los documentos que forman parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la universidad son los siguientes:

Versión: 01	Código: PASST	Página: 22 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU



7.2 Control documentario

El Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental es el garante de administrar toda la documentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en la UTEA. En particular debe administrar la siguiente documentación obligatoria:

Documentación Obligatoria / Reglamento DS-005-2012-TR

Ítem	Documentos
1	Política de SST
2	Plan anual de seguridad y salud en el trabajo o manual del Sistema de Gestión de SST. Dentro de este incluye la planificación de la actividad preventiva.
3	Plan de seguridad Institucional
4	Reglamento Interno de SST
5	Procedimientos, Protocolos y Estándares de seguridad y salud en el trabajo.
6	Registros del Sistema de GSST
7	Matriz de Identificación de Peligros Riesgos y Medidas de Control (IPERC)
8	Mapa de Riesgos

Versión: 01	Código: PASST	Página: 23 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

7.3 Control de registros

El Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental es el garante de realizar los registros obligatorios, de acuerdo al Reglamento DS-005-2012-TR y RM-050-2013-TR, en la organización. Adicionalmente, será responsable de administrar todos los registros necesarios para la adecuada implementación del Plan de Seguridad. Asimismo como mantener al día el registro de documentos según los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los registros obligatorios dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización son los siguientes:

Ítem	Registros Obligatorios DS-005-2012-TR RM-050-2013-TR
1	Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
2	Registro de exámenes médicos ocupacionales
3	Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos y psicosociales y factores de riesgo ergonómico
4	Registro de inspecciones internas de SST
5	Registro de estadísticas de Seguridad y Salud
6	Registros de equipos de seguridad o emergencia
7	Registro de Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia
8	Registro de auditorias

7.4 Control de formatos del Sistema de Gestión de SST

El responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental es el garante de realizar los formatos que se manejan dentro del Sistema de Gestión de SST, así como de su distribución (copia controlada o no), eliminación y otros.

7.5 Responsabilidades

7.5.1 De la Alta Dirección

- Asumir la total responsabilidad y rendición de cuentas para la prevención de las lesiones y el deterioro de la salud relacionada con el trabajo, así como la provisión de actividades y lugares de trabajo seguros y saludables.
- Asegurar de que se establezca la Política de SST, los objetivos relacionados a la SST y que sean compatibles con las direcciones estratégicas de la organización.
- Asegurar la integración de los requisitos del sistema de gestión de la SST en los procesos de negocio de la organización.
- Disponer los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión de la SST.
- Comunicar la importancia de una gestión de la SST eficaz y conforme con los requisitos del sistema de gestión.

Versión: 01	Código: PASST	Página: 24 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

- Asegurar de que el sistema de gestión de la SST alcance los resultados previstos.
- Dirigir y apoyar a las personas, para contribuir a la eficacia del sistema de gestión de la SST.
- Asegurar y promover la mejor continua.
- Apoyar en otros roles pertinentes de la dirección, para demostrar su liderazgo aplicado a sus áreas de responsabilidad.
- Desarrollar, liderar y promover una cultura en la organización que apoye los resultados previstos del sistema de gestión de la SST.
- Proteger a los trabajadores de represalias al informar los incidentes, peligrosos, riesgos y oportunidades.
- Asegurar de que la organización establezca e implemente procesos para la consulta y la participación de los trabajadores.
- Apoyar el establecimiento y funcionamiento del Comité de seguridad y salud en el trabajo.
- Otras responsabilidades derivadas de la normas naciones e internacionales, en especial la ISO 45001:2018.

7.5.2 De Administración

- Asignar los recursos económicos, tecnológicos, de recursos humanos, infraestructura, entre otros para el buen desempeño del sistema de gestión de la SST.
- Liderar y participar activamente en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Otras responsabilidades derivadas de la normas naciones e internacionales, en especial la ISO 45001:2018.

7.5.3 De la Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental

- Asegurarse de que el sistema de gestión de la SST este conforme con los requisitos de las normas nacionales y la ISO 45001:2018.
- Informar a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la SST.
- Proporcionar el acceso oportuno a información clara, comprensible y pertinente sobre el sistema de gestión de la SST.
- Asegurarse de que los trabajadores sea competentes (incluyendo la capacidad de identificar los peligros), basándose en la educación, formación o experiencias apropiadas.
- Tomar acciones para adquirir y mantener la competencia necesaria para evaluar la eficacia de las acciones tomadas.
- Otras responsabilidades derivadas de la normas naciones e internacionales, en especial la ISO 45001:2018.

Versión: 01	Código: PASST	Página:25 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

7.5.4 De la Subdirección de Recursos Humanos

- Determinar la competencia necesaria de los trabajadores que afecta o puede afectar a su desempeño de la SST.
- Asegurarse de que los trabajadores sean sensibilizados y tomen conciencia en todos los aspectos relacionados al sistema de gestión de la SST.
- Otras responsabilidades derivadas de la normas naciones e internacionales, en especial la ISO 45001:2018.

7.5.5 Del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Cumplir con las funciones establecidas en el presente documento.
- Otras responsabilidades derivadas de la normas naciones e internacionales, en especial la ISO 45001:2018.

7.5.6 De los trabajadores

- Participar activamente en el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de la SST.
- Participar activamente en las acciones de sensibilización y toma de conciencia que programe la organización
- Otras responsabilidades derivadas de la normas naciones e internacionales, en especial la ISO 45001:2018.

8 CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Es el elemento de soporte más fuerte en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La organización a través del área de SSTGA identifica niveles y necesidades de capacitación y asegura la adquisición de los conocimientos y habilidades en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo de todo el personal en sus respectivos niveles.

El programa de capacitación es planificado por el área de SSTGA y aprobador por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

8.1 Objetivos de las capacitaciones en materia de SST

- ✓ Proporcionar la formación requerida y competencia del personal para asegurar las actividades y tareas que puedan tener impacto en relación a la Seguridad y Salud.
- ✓ Divulgar y explicar los roles y responsabilidades del personal en relación al cumplimiento de los elementos del Sistema de Gestión de SST.
- ✓ Capacitar y entrenar a la alta dirección en el uso adecuado y la aplicación efectiva de las herramientas de gestión laboral.
- ✓ Crear conciencia en el personal, importancia que tiene él para lograr una eficaz prevención de riesgos (sensibilizarlo) con los planes, cumplir procedimientos, estándares, instructivas y requisitos del sistema, así como de las consecuencias

Versión: 01	Código: PASST	Página:26 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

de su incumplimiento. Esto se realizará a través del cumplimiento del Programa de Capacitación y campañas implementadas en obra de acuerdo a los temas críticos identificados por el área de Seguridad y Salud.

8.2 Registros

El Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental debe mantener los registros de Inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia realizadas.

8.3 Programas de capacitación

Como resultado del análisis de riesgos se han identificado puestos clave, los cuales se han tomado como referencia para elaborar el Programa de capacitación, entrenamiento y sensibilización. En esta misma línea, los cursos y/o temas de capacitación estarán establecidos en el respectivo programa.

El Programa de capacitación, entrenamiento y sensibilización incluirá a todos los trabajadores de la organización, incluyendo a los que se encuentren en modalidades formativas laborales, contratistas, trabajadores temporales, proveedores.

El Programa de capacitación, entrenamiento y sensibilización comprenden:

8.3.1 Capacitación de inducción a la Alta Dirección

Finalidad

Capacitar, entrenar y sensibilizar a los integrantes de la alta dirección sobre la importancia que tiene la seguridad, salud en el trabajo en la organización, entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) y dar a conocer la Política del Sistema de Gestión de SST, Estándares y Protocolos de Seguridad, Procedimiento de Trabajo Seguro que deberán cumplir durante su permanencia en la Universidad.

Periodicidad

Dos veces al año y/o una vez por semestre.

Duración

3 – 5 horas.

Participantes

- Rector
- Vicerrector académico
- Vicerrector de investigación
- Secretaria General
- OCI

Versión: 01	Código: PASST	Página:27 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

- Asesoría Legal
- Dirección General de Administración

NOTA

La reunión será conducida por el Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental de la UTEA y contará con la asistencia de todos los participantes precitados.

8.3.2 Capacitación de inducción al personal nuevo

Finalidad

Capacitar y sensibilizar al personal que ingresa a la organización acerca de la importancia que tiene la Seguridad y salud en l trabajo, hacer entrega del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo, asimismo, dar a conocer la Política del Sistema de Gestión de SST, Estándares y Protocolos de Seguridad, Procedimiento de Trabajo Seguro que deberán cumplir durante su permanencia en la Universidad

Comprometerlos a cumplir con todo lo dispuesto dentro del SGSST a través de la firma del compromiso de cumplimiento.

Periodicidad

La Inducción al hombre nuevo es un requisito Indispensable para que un trabajador pueda ingresar a laborar en la institución, para lo cual La Subdirección de Recursos Humanos de la organización en coordinación con el Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental programará el ingreso del personal, formando grupos constituidos.

En casos muy excepcionales, la inducción al hombre nuevo se programará ante un requerimiento de la Subdirección de Recursos Humanos.

Duración

1 - 2 horas.

Participantes

- Responsable en SSTGA
- Personal nuevo.
- Proveedores de Servicios
- Subcontratista

NOTA

En caso de existir un cronograma de contratación de personal, deberá entregarse copia al área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental a fin de que se programen

Versión: 01	Código: PASST	Página:28 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

con anticipación la inducción correspondiente. La asistencia de todo los participantes no es obligatoria, excepto para el personal nuevo.

8.3.3 Capacitaciones específicas

Finalidad

Capacitar, entrenar, adiestrar y sensibilizar a los trabajadores a acerca de los Estándares y Protocolos de Seguridad y Procedimiento de Trabajo Seguro establecidos para trabajos especiales o de alto riesgo. Asimismo, este se deberá realizar cada vez que existan cambios en los puestos de trabajo. Para tal caso la Subdirección de Recursos Humanos deberá notificar al área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental el cambio o rotación del puesto de trabajo de un trabajador.

Periodicidad

De acuerdo al requerimiento (antes del inicio de cada actividad).

Duración

En función al grado de complejidad de las nuevas actividades que realizará el trabajador.

Participantes

- Instructor (Responsable Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental o especialista en tema específico).
- Profesional responsable del área o (laboratorio, taller, etc.). En caso lo amerite

v) Metodología

- Breve descripción del trabajo.
- Análisis del procedimiento de trabajo.
- Análisis de Trabajo Seguro (ATS). Esta práctica se realizará en campo, en el mismo lugar donde se realizará el trabajo y será desarrollada por el personal a cargo de la operación., según corresponda.

NOTA

Estas capacitaciones, entrenamientos, adiestramientos y sensibilizaciones deben definirse a partir del Análisis de Riesgos de los trabajos específicos que ejecute la organización, deberá programarse con la anticipación suficiente para contar con los elementos necesarios (personal, equipo de seguridad y condiciones de entorno), que garanticen el éxito del evento.

Versión: 01	Código: PASST	Página:29 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

8.3.4 Capacitaciones a estudiantes

La Universidad Tecnológica de los Andes con el fin de cumplir sus Estándares, Protocolos de Seguridad y Procedimientos de Trabajo Seguro inducirá y sensibilizará a todos sus estudiantes, según el siguiente detalle:

- a. Al inicio de cada semestre el área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental programara una inducción sensibilización sobre “Estándares Generales de Seguridad y Salud en el Trabajo”. Este se realizará en paralelo en la filial Cusco y Andahuaylas.

NOTA

Cuando será necesario y a petición del Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental participaran los docentes, así como los responsables de laboratorios y talleres.

9 PLANES, PROTOCOLOS, ESTÁNDARES Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD

Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la organización deberá contar con los siguientes documentos:

1. Plan anual de SST o manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
2. Plan de Seguridad Institucional
3. Plan de contingencias y/o emergencias
4. Plan de manejo de residuos líquidos peligrosos
5. Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo
6. Protocolos de seguridad de laboratorios y talleres
7. Procedimiento de manejo de residuos peligrosos
8. Procedimiento de manejo y almacenaje de sustancias químicas
9. Procedimiento de comunicación interna y externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Procedimiento de información documentada
11. Procedimiento de identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles
12. Procedimiento de orden y limpieza
13. Otros, según requerimientos legales y propios del Sistema de Gestión de SST.

10 INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En primer lugar, es necesario mencionar que, de acuerdo a Ochoa (2019), las inspecciones son uno de los mejores instrumentos disponibles para descubrir los problemas o desviaciones de estándares de seguridad y evaluar sus riesgos antes de que ocurran los

Versión: 01	Código: PASST	Página:30 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

accidentes o pérdidas estableciendo medidas correctivas o de control. En esta misma línea, este viene a ser un proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo, sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en seguridad y salud en el trabajo, D.S 005-2012-TR.

10.1 Objetivos de las inspecciones

Las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo tienen los siguientes objetivos:

1. Determinar la efectividad de las medidas de seguridad y prevención de riesgos de la organización.
2. Realizar una apreciación crítica y sistemática de todos los peligros potenciales, involucrando personal, equipos y métodos de operación.

10.2 Alcance

Se realizaran inspecciones planeadas a:

- Procesos, actividades y tareas
- Instalaciones
- Herramientas, máquinas y equipos
- Equipos mayores
- Elementos de protección personal.
- Extintor
- Botiquín
- Grifos y cañerías

10.3 Responsabilidades

Los responsables de la implementación de las inspecciones se mencionan en la siguiente tabla:

INSPECCIONES	RESPONSABLES	FRECUENCIA
Almacén	USSTGA - CSST	Mensual
Oficina	USSTGA - CSST	Mensual
Herramientas	USSTGA - CSST	Mensual
Extintores	USSTGA - CSST	Mensual
Botiquín	USSTGA - CSST	Mensual

10.4 Programa de inspecciones planeadas

Las inspecciones constituyen la principal herramienta de seguimiento, medición y control para el desarrollo eficaz y eficiente de la prevención de riesgos laborales ya que permite:

- Identificar las desviaciones (actos y condiciones) respecto a lo establecido en los estándares y procedimientos de seguridad y salud ocupacional, documentos que forman parte de este plan.

Versión: 01	Código: PASST	Página:31 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

- Asegurar que los equipos, maquinarias, herramientas, instalaciones, implementos y estructuras provisionales utilizados en obra se mantengan en condiciones operacionales y seguras.
- Identificar peligros y riesgos que no fueron considerados al momento de aplicar el procedimiento IPER (en el análisis de riesgos) y las medidas preventivas correspondientes.
- Verificar la correcta y oportuna implementación de medidas preventivas y correctivas, así como también la eficacia de las mismas.
- Verificar el orden y limpieza, considerado uno de los estándares básicos de este plan.
- Verificar las condiciones de almacenamiento y manipulación de objetos y sustancias.
- Evidenciar el compromiso de la alta dirección con la seguridad y salud ocupacional.
- Programar Auditorías internas con el objetivo de determinar si el plan ha sido adecuadamente implementado y mantenido según los objetivos y metas propuestos.

El Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental elaborará el Programa anual de inspecciones planificadas, el cual será aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización.

10.4.1 Inspecciones al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental programarán una vez al mes las inspecciones a fin de evidenciar que el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo se desarrolle conforme a lineamientos establecidos en la legislación vigente y en la norma ISO 45001:2018.

10.5 Inspección no planeada (informal)

Son las que se realizan sin una programación determinada previamente. En tal sentido, dependen mucho de la capacidad y habilidad del observador y no son sistemáticas.

Por otra parte, es necesario indicar que en cualquiera de los tipos de inspección mencionadas líneas arriba, el Inspector de seguridad y salud en el trabajo deberá verificar:

- i. Prevención de incendios
 - A. Instalaciones eléctricas defectuosas
 - B. Ubicación inadecuada y/o falta de equipos de extinción de fuego.
- ii. Seguridad Industrial
 - a) Infraestructura defectuosa que pueda ocasionar accidentes

Versión: 01	Código: PASST	Página:32 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

- b) Señalización de áreas de riesgos, lugares seguros, rutas de evacuación y puntos de reunión
- c) Orden y limpieza del área
- iii. Higiene Industrial
 - a. Riesgos de contaminación por derrames
 - b. Mal diseño del ambiente laboral
 - c. Exposición a altos niveles de ruido ocupacional
 - d. Condiciones higiénicas
 - e. Uso de equipos de protección personal adecuados para la laboral
- iv. Ambiental
 - a. Manejo de residuos sólidos y líquidos peligrosos

11 SALUD OCUPACIONAL

11.1 Examen médico pre ocupacional

El examen médico pre ocupacional debe ser de acuerdo a ley, el cual se llevará a cabo en el Tópico de Salud de la organización, para tal caso se usara el formato de examen pre ocupacional.

Se debe mencionar que este tipo exámenes serán aplicados para los trabajadores nuevos que recién se incorporaran a la organización, asimismo a aquellos que se reincorporaran por termino de vacaciones, licencias con o sin goce de haber, reposiciones judiciales. Tiene como finalidad conocer las condiciones físicas de aptitud del trabajador al momento de ingresar a laborar a la organización.

Por otro lado, el personal contratado mediante contratos temporales sujetos a modalidad (personal tercero), deberá presentar su certificado de salud expedido por el área de salud de la localidad – Ministerio de Salud (MINSa). Cabe la posibilidad de realizar exámenes complementarios en función a los riesgos laborales a los que se expondrá durante el desempeño de sus funciones.

En esta misma línea, los proveedores de servicio o contratistas que tengan personal laborando dentro de las instalaciones de la organización deberán presentar los certificados de aptitud médica de cada uno de sus trabajadores, firmados por su médico tratante, de acuerdo a las actividades que realizan.

11.2 Examen médico ocupacional periódico

El Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental programará los exámenes médicos ocupacionales periódicos en etapas, es decir, la primera etapa que corresponde al año 2023 se realizará al personal más antiguo que hasta la fecha no pasó por ningún examen médico ocupacional periódico.

Versión: 01	Código: PASST	Página:33 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

Debemos señalar que los exámenes médicos ocupacionales periódicos están dirigidos a todos los trabajadores que laboran en nuestra organización, se realizará teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, N° 29783 y demás normas afines.

11.3 Campañas médicas

El Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en coordinación con el Servicio del Tópico de Salud programarán campañas médicas que estarán dirigidas a todo el personal propio de la organización, con la finalidad de prevenir y detectar enfermedades ocupacionales en fases iniciales.

Estas campañas médicas se realizarán al menos dos veces al año.

11.4 Capacitación en Salud Ocupacional

Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental programará dos (02) capacitaciones al año y estará dirigida para personal propio y contratista de la organización.

11.5 Capacitaciones médicas: oncológica, cardiológica, endocrinológica

El Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental en coordinación con el servicio del Tópico de Salud se encargarán de programar las fechas y los ponentes para el dictado de capacitaciones médicas, oncológicas, cardiológicas y endocrinológicas, dirigida a todo el personal propio y contratista.

Se programarán dos (02) capacitaciones durante todo el año.

11.6 Entrenamiento a brigadas de emergencia

El Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental programará capacitaciones teórico – prácticos a todas las brigadas de emergencia de la organización.

En este curso teórico –práctico se tratarán los siguientes temas: Primeros Auxilios y RCP Básica (Respiración Cardio Pulmonar), lucha contra incendios, búsqueda y rescate, derrames y otros requeridos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

12 CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

12.1 Clientes, subcontratas y servicios

12.2 Proveedores

La Dirección General de Administración y Finanzas, en coordinación con la Subdirección de Logística y Servicios Generales, serán los encargados de evaluar a los proveedores, los contratos y otros documentos necesarios dentro de la organización, para lo cual, todo contratista y/o proveedor de servicio tendrá que adecuarse al Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo que rige en nuestra organización.

Versión: 01	Código: PASST	Página:34 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

También se encuentran en la obligación de cumplir con otros lineamientos que en materia de seguridad, salud ocupacional y ambiente disponga la organización.

Asimismo el Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental establece los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo en los términos de referencia para el personal subcontratista o Proveedores de Servicios.

Del mismo modo, el Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental coordina que el Agente de Vigilancia Privada (AVP) registre el ingreso y salida de los contratistas, proveedores y visitantes, constatando que no se ingrese con materiales que puedan atentar contra la seguridad y salud del personal que labora en la organización.

En esta misma línea, cuando corresponda, el AVP deberá registrar y/o revisar a la hora de ingreso, los materiales con que ingresa, el SCTR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo) y los Equipos de Protección Individual (EPI) de acuerdo al tipo de trabajo que la empresa contratista va a realizar, verificando la veracidad y vigencia y el buen estado de los EPI y EPC respectivamente. En caso que la empresa contratista y/o proveedor de servicio no tenga alguno de estos dos últimos requisitos indispensables, no se le permitirá la ejecución del servicio contratado y el APV a cargo procederá a reportar lo sucedido al Supervisor del servicio de seguridad y vigilancia privada, este a su vez comunicara al área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.

El Jefe de grupo, así como el Supervisor del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada están autorizados para paralizar actividades de alto riesgo o riesgos críticos que no estén autorizados por el Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, debiendo notificar inmediatamente al responsable de dicha área.

Por otro lado el Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental deberá realizar la inducción correspondiente a todos los trabajadores de contratista o proveedores de servicios nuevos que realizara actividades dentro de la organización, esto con la finalidad de darles a conocer los peligros y riesgos al que se encuentran expuestos durante el desarrollo de sus actividades, así como las medidas de prevención a aplicar.

Finamente, dentro de la organización se deberá contar con medios visuales (recuadros enmarcados, banners enmarcados) la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, ubicada en las puertas de ingreso y áreas generales, de modo que, toda persona que ingrese tome conciencia del compromiso asumido por la Alta Dirección.

13 PLAN DE CONTINGENCIAS

La organización debe contar con un Plan de Contingencia o Emergencias, el cual indica los pasos a seguir en caso de un incendio, sismo u otro tipo de emergencia relacionada a

Versión: 01	Código: PASST	Página:35 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

la seguridad y salud en el trabajo, por ellos se mantendrá un programa de difusión de información a través de boletines, revistas y otros medios.

El Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental elaborará el Programa de Simulacros correspondientes.

Por último, el Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental se encargará de cumplir con la inspección de equipos contra incendio, de manera mensual, se encargará de revisar el estado operativo de herramientas, equipos de primero auxilios, insumos y agentes extintores, equipos de protección individual, letreros de seguridad, Bomba contra Incendios y demás.

Sin perjuicio de lo establecido en el Plan de Contingencia o Emergencias, en los siguientes casos se deberá seguir los pasos que se detallan.

13.1 Manejo de sustancias peligrosas

El manejo de sustancias peligrosas se realizará de acuerdo a lo establecido en el Plan de manejo de residuos líquidos peligrosos y el procedimiento de manejo y almacenaje de sustancias químicas.

13.2 Procedimiento en caso de accidentes

Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas:

- a. Evite el nerviosismo y el pánico.
- b. Reporte de manera inmediata el suceso al Tópico de Salud. Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias, etc.) haga el tratamiento adecuado sin demora, siempre y cuando se encuentre capacitado y entrenado.
- c. Haga un examen cuidadoso de la víctima.
- d. Nunca mueva a la persona lesionada, a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.

13.2.1 Incendios

- i. Reportar el hecho a la brigada de Lucha contra Incendios o al Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
- ii. De ser necesario el caso comunicarse con la Compañía de Bomberos.
- iii. Mantener la calma y evacuar a todos los trabajadores, estudiantes o usuarios hacia afuera del ambiente.
- iv. Utilizar el extintor PQS de seis (06) kilogramos para el amago de conatos de incendios tipo A, B y, dirigir el agente extintor a la base del fuego.
- v. No utilizar agua para realizar el amago de conatos de incendios del tipo C.
- vi. Culminado el amago del incendio no ingresar mientras no se tenga la autorización correspondiente.

Versión: 01	Código: PASST	Página:36 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

13.2.2 Explosiones

Ante una explosión sigas las siguientes reglas básicas:

- vii. Siempre siga las instrucciones de los brigadistas. Es posible que los servicios de emergencia no estén en la escena de inmediato.
- viii. Mantenga la calma. Si las cosas se están cayendo a su alrededor, ubíquese debajo de una mesa o escritorio resistente.
- ix. Si es seguro hacerlo, abandone el área lo más rápido posible. No se detenga para recuperar objetos personales o hacer llamadas telefónicas.
- x. Una vez salga hacia un lugar seguro, reporte inmediatamente su estado de salud y que está a salvo enviándole un mensaje de texto o mensaje en las redes sociales. Solamente debe hacer llamadas telefónicas para emergencias.
- xi. Aunque no esté directamente involucrado en la explosión, manténgase informado y preste atención a los brigadistas. Es posible que le soliciten que desaloje el lugar o que interrumpa su servicio de energía eléctrica y agua
- xii. Si se encuentra dentro y puede desalojar el lugar, realice lo siguiente:
 - a) Verifique si hay incendios y otros peligros. Manténgase agachado si hay humo.
 - b) No utilice los ascensores. Evite los pisos y escaleras que obviamente están debilitados.
- xiii. Si está atrapado entre los escombros:
 - a) Use una linterna, un silbato o golpee las tuberías para señalar su ubicación a los rescatistas. Grite solo como último recurso para evitar inhalar polvo.
 - b) Cúbrase la nariz y la boca con cualquier cosa que tenga disponible
- xiv. Si se encuentra afuera
 - a) Continúe alejándose del área para mantenerse a salvo.
 - b) Usted puede ser la ayuda hasta que llegue la ayuda. Si es seguro hacerlo, ayude a las personas a trasladarse a un lugar seguro.
 - c) Si sabe dónde hay personas atrapadas, no intente rescatarlas, ya que los escombros en movimiento podrían causarles más daño.
 - d) Una vez que los servicios de emergencia están presentes, avíseles inmediatamente.

13.2.3 Sismos

Ante la ocurrencia de un sismo realice lo siguiente:

- i. Solicita y también participa en charlas de capacitación sobre simulacros de sismo, así estarás preparado/a para una emergencia.
- ii. Pon en práctica el plan de seguridad en caso de sismos de tu centro de trabajo, ya que esto te permitirá corregir y mejorar tu accionar.
- iii. Identifica las rutas de evacuación en tu centro de labores y guía a otros de forma ordenada si no las conocen.

Versión: 01	Código: PASST	Página: 37 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

- iv. Mantén la calma y deja de realizar tus labores. Si estás sereno, no generarás pánico y ayudarás a otros a estar más tranquilos, ya que algunos de tus compañeros pueden sufrir una crisis nerviosa.
- v. Presta atención a tu alrededor y aléjate de objetos que pueden caerse: podrían ocasionarte daño o a tus colegas.
- vi. Aléjate de las ventanas: si el movimiento es demasiado fuerte, estas podrían reventar y terminarían lastimándote de forma severa. Incluso, al momento de evacuar, debes estar lejos de ellas.
- vii. Nunca utilizar velas ni fósforos en caso se vaya la luz y sea de noche: podría ocurrir una fuga de gas. Es mejor usar linternas o la pantalla del celular para alumbrar.
- viii. Evacúa de manera calmada, en caso aún continúe el sismo o haya terminado: usa siempre las rutas de emergencia.
- ix. No uses los elevadores, ya que podrían estar dañados a causa del temblor. También existe el riesgo que haya un corte de luz y, en consecuencia, estos no funcionen.
- x. Evita realizar llamadas al momento y después del temblor: las líneas suelen saturarse en momentos como este. Lo que puedes hacer es dejar un mensaje de texto a la central de mensajes en emergencias, cuyo número es 119.

13.3 Tratamientos

13.3.1 Shock

Cuando ocurra un “shock” siga estas reglas básicas:

- i. Reportar el evento no deseado al Tópico de Salud o al Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
- ii. Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto se puede conseguir levantando los pies de la camilla o banca, donde esté acostado el paciente, 6 pulgadas más alto que la cabeza.
- iii. Constatar que la boca del paciente esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia adelante.
- iv. Suministrar al paciente abundante cantidad de aire fresco u oxígeno si existe disponible.
- v. Evitar el enfriamiento, por lo que se debe abrigar al paciente con una frazada y llevarlo al médico.

13.3.2 Heridas con hemorragias

Seguir el siguiente tratamiento:

- i. Reportar el evento no deseado al Tópico de Salud o al Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
- ii. Se puede parar o retardar la hemorragia colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida y presionando moderadamente.

Versión: 01	Código: PASST	Página: 38 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

- iii. Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- iv. Si la hemorragia persiste, aplique inmediatamente presiones periódicas sobre la herida.
- v. La presión debe efectuarse por 10 minutos, luego soltar por 5 segundos y evaluar. Si persiste la hemorragia repetir el procedimiento.
- vi. Conduzca al herido al hospital o Centro de Salud más cercano.

13.3.3 Fracturas

Siga el siguiente procedimiento:

- i. Reportar el evento no deseado al Tópico de Salud o al Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
- ii. No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- iii. Mantenga al paciente descansando y abrigado.
- iv. Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- v. Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, lleve al accidentado al médico, utilice la silla de ruegas o la camilla rígida.
- vi. Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátese como fractura.

13.3.4 Quemaduras

Son lesiones que se producen a causa del calor seco o del calor húmedo y se clasifican de acuerdo al grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo en 1er, 2do y 3er grado. Cuando nos encontramos frente a un caso de quemaduras debemos proceder de la siguiente manera:

- i. Reportar el evento no deseado al Tópico de Salud o al Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
- ii. Aliviar el dolor de la víctima.
- iii. Evitar la infección de la piel cuando esta ha sido destruida.
- iv. Rociar la parte quemada con agua durante un tiempo prolongado, luego cubrirla con vendas estériles sumergidas en agua fría o helada.
- v. Secar las heridas con cuidado, pero sin frotarlas.
- vi. No cortar las ampollas, por ahí entra la infección.
- vii. Cuando las quemaduras han afectado los miembros superiores o inferiores se buscará tenerlos en alto.

13.3.5 Quemaduras por sustancias químicas

- i. Reportar el evento no deseado al Tópico de Salud o al Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
- ii. Lave la parte afectada removiendo el producto químico con grandes cantidades de agua, tan pronto como sea posible y durante unos diez minutos.
- iii. Quite la ropa de la víctima que esté impregnada del producto químico, NO ASI AQUELLA QUE SE ENCUENTRE ADHERIDA A LA PIEL.

Versión: 01	Código: PASST	Página: 39 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

- iv. Aplique un vendaje protector
- v. Conduzca al herido al hospital.

13.3.6 Envenenamiento o intoxicación por sustancias químicas

- i. Reportar el evento no deseado al Tópico de Salud o al Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.
- ii. Examina y vigila las vías respiratorias, el ritmo de la respiración y la circulación
- iii. Identifica la sustancia que causó la intoxicación e infórmala al médico tratante, así se puede determinar el tipo de medicamento que se puede utilizar para neutralizar el tóxico
- iv. Si la sustancia ha salpicado la ropa, es importante quitarla y lavar la piel con abundante agua
- v. Cuando la sustancia es ingerida, no dudes en ir a un servicio de urgencia. Muchas veces es necesario realizar un lavado estomacal.
- vi. En caso de intoxicaciones por inhalación, es necesario poner atención a lesiones en los ojos (emergencias oftalmológicas)

14 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

14.1 Investigación e informe de incidentes, incidentes peligrosos y accidentes de trabajo.

En primer lugar es necesario mencionar que, la investigación de incidentes y accidentes de trabajo viene a ser la aplicación de técnicas profesionales para determinar la forma en que ocurrió el accidente, las causas que lo originaron, las medidas correctivas adoptadas y el seguimiento respectivo.

En esta misma línea, el D.S. N° 005-2012-TR, lo define como el proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los incidentes y accidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección de la empresa tomar las acciones correctivas y prevenir la concurrencia de los mismos.

Debemos señalar que, los objetivos de la investigación de incidentes y accidentes de trabajo dentro de la organización son de dos tipos: a) directos (conocer los hechos sucedidos y deducir las causas que lo originaron) y b) preventivos (eliminar las causas para evitar casos similares y aprovechar la experiencia para la prevención), estas investigaciones también, sirven para orientar acciones preventivas.

Por otro lado, cuando ocurra un incidente o accidente de trabajo dentro de la organización se deberá realizar una investigación e informe del mismo, este permitirá cumplir con la legislación vigente y tomar decisiones a fin de implementar las medidas preventivas para evitar la repetición del mismo.

Versión: 01	Código: PASST	Página: 40 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

Además, es importante realizar la investigación para contar con información histórica que permita establecer estrategias para reducir la ocurrencia de accidentes dentro de la organización.

Es importante que las personas nombradas para investigar el incidente o accidente de trabajo deben llevar a cabo una investigación detallada para identificar las fallas y las condiciones de alto riesgo así como factores personales o propios de la tarea que contribuyeron a la causa del incidente (accidente) y luego determinar las medidas reparadoras y preventivas del caso.

Finalmente, el Responsable de SSTGA deberá aprobar las medidas a tomar para impedir que se repitan en el futuro accidentes similares y poner en práctica las medidas indicadas.

15 AUDITORIAS

Conforme lo establece la ISO 19011:2018, las auditorías que realiza la organización son procesos sistemáticos, independientes y documentados para obtener evidencia objetiva y evaluarla objetivamente para determinar en qué medida se cumplen los criterios de auditoría.

15.1 Auditoría interna

Conforme lo establece la ISO 19011:2018 una auditoría interna, es también llamada auditoría de primera parte, éstas son realizadas por, o en nombre de la propia organización.

Las auditorías internas se realizarán en cumplimiento estricto del Programa de Auditorías de la organización, esta misma línea, se debe precisar que la auditoría interna deberá ser realizada por auditores independientes o un equipo de auditores calificados.

Al culminar el proceso de auditoría interna los auditores o el equipo de auditoría reportará el informe de auditoría al Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la alta dirección de la organización.

15.2 Auditoría externa

De acuerdo con la ISO 19011:2018 las auditorías externas pueden ser de dos tipos, de segunda y tercera parte.

Las auditorías de segunda parte se llevan a cabo por las partes que tienen un interés en la organización, como los clientes, o por otras partes interesadas. En esta misma línea, las de tercera parte son llevadas a cabo por organizaciones de auditorías independientes, como aquellas que proporcionen certificación.

En esta misma línea, una vez culminado la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización y el cumplimiento del Programa de

Versión: 01	Código: PASST	Página: 41 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

Auditorías internas se procederá a realizar una auditoría de tercera parte con fines de certificación.

La auditoría de tercera parte deberá ser llevado en cumplimiento a lo establecido en el Programa de Auditorías.

16 ESTADÍSTICAS

16.1 Estadísticas de inspecciones

Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurran en la organización servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como para planificar las futuras actividades. Los indicadores de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo serán los siguientes según la norma técnica:

16.2 Índice de frecuencia

$$IF = \frac{\text{Nº accidentes x 1 000 000}}{\text{Horas-hombre trabajadas}}$$

16.3 Índice de gravedad

$$IG = \frac{\text{Nº días perdidos x 1 000 000}}{\text{Horas-hombre trabajadas}}$$

16.4 Índice de accidentabilidad

$$IA = \frac{IF \times IG}{1000}$$

16.5 Objetivos y metas de mejora de la seguridad y salud en el trabajo

Este elemento del Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá establecer y mantener procedimientos a través de las inspecciones, revisiones y auditorías con el objetivo de medir o monitorear el desempeño del Plan anual de Seguridad y Salud en forma regular.

Para cumplir con este propósito se establecen objetivos y metas para tener una referencia y proceder dicha evaluación a través de indicadores que nos permitirán comparar y medir cumplimientos.

Versión: 01	Código: PASST	Página: 42 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

16.6 Indicadores

La organización ha establecido los siguientes indicadores con sus respectivos objetivos:

Nombre del Indicador	Objetivo
Índice de Accidentabilidad	5
Número de incidentes relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.	15

Versión: 01	Código: PASST	Página: 43 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

17 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

17.1 Presupuesto

Presupuesto del Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023			
Item	Descripción del bien o servicio	Unid.	Presupuesto anual
1	compra insumos	GLB	S/5,000.00
2	Revisión, actualización y aprobación de la Política de SST	GLB	S/500.00
3	Publicación y difusión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	GLB	S/50,010.00
4	Actualizar y aprobar el Plan anual de seguridad y salud en el trabajo - 2023 (PASST)	GLB	S/100.00
5	Actualizar el Plan de Seguridad Institucional 2023	GLB	S/100.00
6	Actualizar y aprobar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo	GLB	S/100.00
7	Actualizar y aprobar Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/5,000.00
8	Inducir a los trabajadores al momento de su contratación.	GLB	S/5,000.00
9	Implementar en Sede y Filiales la realización de los exámenes médicos pre-ocupacionales	GLB	S/5,000.00
10	Realizar exámenes médicos ocupacionales (periódicos) a los trabajadores de la Sede y Filiales	GLB	S/40,000.00
11	Elaborar el programa de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST	GLB	S/3,000.00
12	Implementar el programa de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST	GLB	S/10,000.00
13	Elaborar el plan de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST	GLB	S/3,000.00
14	Implementar el plan de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST	GLB	S/10,000.00
15	Dotar de EPPS a responsables de laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/20,000.00
16	Dotar de EPPS a trabajadores del Fundo Santo Tomas y Ccanabamba	GLB	S/7,000.00
17	Capacitar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en funciones y responsabilidades	GLB	S/4,500.00
18	Capacitación al CSST en Investigación de accidentes	GLB	S/4,500.00
19	Capacitación al CSST en Gestión de Riesgos	GLB	S/4,500.00
20	Tratamiento de residuos biocontaminados y especiales en Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/48,000.00
21	Tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/60,000.00
22	Tratamiento de residuos líquidos peligrosos de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/15,000.00
23	Adquisición de insumos para botiquines de laboratorios y talleres.	GLB	S/21,000.00
24	Implementar sillas ergonómicas en oficinas administrativas de mayor riesgo en la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/100,000.00
25	Elaborar un procedimiento de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST	GLB	S/1,000.00
26	Socializar el procedimientos de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST	GLB	S/660.00
27	Ejecutar los procedimientos de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST	GLB	S/5,400.00
28	Elaborar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.	GLB	S/100.00

Versión: 01	Código: PASST	Página:44 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

29	Socializar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.	GLB	S/660.00
30	Implementar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.	GLB	S/500.00
31	Elaborar las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo según puesto de trabajo	GLB	S/100.00
32	Implementar las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo según puesto de trabajo	GLB	S/5,000.00
33	Elaborar la Matriz IPERC de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/3,500.00
34	Actualizar la Matriz IPERC de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/8,000.00
35	Elaborar el mapa de riesgos de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/3,500.00
36	Actualizar los planos de señalización de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/8,000.00
37	Actualizar los mapas de riesgo de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/8,000.00
38	Actualizar el Plan de emergencias y/o contingencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/700.00
39	Socialización del Plan de emergencias y/o contingencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/600.00
40	Actualizar las brigadas de emergencias en todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/700.00
41	Entrega de Implementos distintivos a cada uno de los brigadistas de emergencias en todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/6,900.00
42	Realizar mantenimiento de Equipos Contra Incendios de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/15,000.00
43	Realizar mantenimiento de Estaciones de Emergencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/35,000.00
44	Realizar mantenimiento o renovación de equipos antiderrame de cada uno de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/8,000.00
45	Ejecución de pruebas hidrostáticas en todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/10,000.00
46	Mantenimiento de recarga de extintores de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/30,000.00
47	Mantenimiento de gabinetes de extintores de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/35,000.00
48	Mantenimiento de señales de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/35,000.00
49	Mantenimiento de señales de tránsito peatonal de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	GLB	S/35,000.00
50	Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en primeros auxilios	GLB	S/3,000.00
51	Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en lucha contra incendios	GLB	S/3,000.00
52	Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en búsqueda y rescate	GLB	S/3,000.00
53	Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en derrame emergencias	GLB	S/3,000.00
54	Gastos imprevistos	GLB	S/50,000.00
	Total		S/739,630.00

Versión: 01	Código: PASST	Página: 45 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

17.2 Programa de seguridad y salud en el trabajo

Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo																		
Datos del Empleador																		
Razón Social o Denominación Social	RUC	Domicilio	Actividad Económica	N° de trabajadores en el centro de labores														
Universidad Tecnológica de los Andes	20104985204	Av. Perú N° 700, Abancay - Apurímac	Servicios Educativos															
Objetivo General 1		Revisar y actualizar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo																
Objetivos Específicos		Revisar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo																
Meta		Actualizar la Política de SST																
Indicador		Difundir la Política de SST actualizada																
Presupuesto		100% - 100% - 90%																
Recursos		(N° de políticas aprobadas/N° políticas revisadas)*100																
		(N° de políticas aprobadas/N° políticas actualizadas)*100																
		(N° trabajadores/N° trabajadores a los que se les entregó una copia de la Política de																
		S/ 55,510.00																
		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Compra insumos	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/12/2023		
2	Revisión, actualización y aprobación de la Política de SST	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	X	X	X	X									31/05/2023		
3	Publicación y difusión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	X	X	X	X									31/05/2023		
Objetivo General 2		Elaborar y aplicar anualmente planes de seguridad y salud																
Objetivos Específicos		Actualizar y aprobar el Plan anual de seguridad y salud en el trabajo - 2023 (PASST)																
Meta		Actualizar el Plan de Seguridad Institucional 2023																
Indicador		Actualizar y aprobar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo																
Presupuesto		100%																
Recursos		01 Plan anual de SST actualizado y aprobado																
		01 de Plan de seguridad institucional actualizado y aprobado																
		01 Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 actualizado y aprobado																
		S/ 300.00																
		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Actualizar y aprobar el Plan anual de seguridad y salud en el trabajo - 2023 (PASST)	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental				X									30/04/2023		
2	Actualizar el Plan de Seguridad Institucional 2023	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental		X											31/03/2023		
3	Actualizar y aprobar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental			X										30/04/2023		
Objetivo General 3		Actualizar los Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas																
Objetivos Específicos		Actualizar y aprobar Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas																
Meta		100%																
Indicador		(N° Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres aprobados/N° Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres actualizados y aprobados)*100																
Presupuesto		S/ 5,000.00																
Recursos		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Actualizar y aprobar Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental		X	X										30/04/2023		
Objetivo General 4		Realizar inducción a trabajadores nuevos																
Objetivos Específicos		Inducir a todos los trabajadores nuevos antes del ingreso a laborar.																
Meta		90%																
Indicador		(N° trabajadores contratados/N° trabajadores que pasan inducción)*100																
Presupuesto		S/ 5,000.00																
Recursos		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Actualizar y aprobar Protocolos de seguridad de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental		X	X										31/05/2023		
Objetivo General 5		Realizar exámenes médicos ocupacionales antes y durante la relación laboral.																
Objetivos Específicos		Implementar en Sede y Filiales la realización de los exámenes médicos pre-ocupacionales																
Meta		Implementar la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos a los trabajadores de la Sede y Filiales																
Indicador		90% - 50%																
Presupuesto		(N° de trabajadores contratados/N° trabajadores que pasan por el examen médico pre ocupacional)*100																
Recursos		N° trabajadores que les corresponde pasar el EMO periódico /N° trabajadores que pasaron por el EMO periódico)*100																
		S/ 45,000.00																
		Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST																
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	Implementar en Sede y Filiales la realización de los exámenes médicos pre-ocupacionales	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/12/2023		
2	Realizar exámenes médicos ocupacionales (periódicos) a los trabajadores de la Sede y Filiales	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental					X	X	X	X	X	X					

Versión: 01	Código: PASST	Página: 46 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

Objetivo General 6													Realizar auditorías internas y externas al Sistema de Gestión de SST												
Objetivos Específicos													Elaborar el programa de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST												
Meta													Implementar el programa de auditorías al Sistema de Gestión de SST												
Indicador													01 un Programa de auditoría interna												
Presupuesto													(N° de auditorías programadas/N° de auditorías ejecutadas)*100												
Recursos													S/ 26,000.00												
Recursos													Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST												
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones							
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D										
1	Elaborar el programa de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental					X								30/06/2023									
2	Implementar el programa de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental								X					30/09/2023									
3	Elaborar el plan de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental					X								30/06/2023									
4	Implementar el plan de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental								X					30/09/2023									
Objetivo General 7													Implementar Equipos de Protección Personal de acuerdo al riesgo de exposición.												
Objetivos Específicos													Dotar de EPPS a responsables de laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas												
Meta													Dotar de EPPS a trabajadores del Fundo Santo Tomas y Ccanabamba												
Indicador													100%												
Presupuesto													(N° de responsables de laboratorios/N° de responsables de laboratorios dotados con EPP's)*100												
Recursos													(N° de trabajadores del FST/N° de trabajadores dotados con EPP's)*100												
Recursos													S/ 27,000.00												
Recursos													Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST												
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones							
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D										
1	Dotar de EPPS a responsables de laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental				X									30/05/2023									
2	Dotar de EPPS a trabajadores del Fundo Santo Tomas y Ccanabamba	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental				X									30/05/2023									
Objetivo General 8													Dotar de conocimientos y habilidades en materia de seguridad y salud en el trabajo en los miembros del CSST												
Objetivos Específicos													Capacitar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo												
Meta													100%												
Indicador													(N° de miembros del CSST/N° de miembros asistentes a la capacitación)*100												
Presupuesto													S/ 13,500.00												
Recursos													Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST												
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones							
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D										
1	Capacitar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en funciones y responsabilidades	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental				X									30/05/2023									
2	Capacitación al CSST en Investigación de accidentes	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental							X						30/05/2023									
3	Capacitación al CSST en Gestión de Riesgos	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental										X			30/10/2023									
Objetivo General 9													Realizar la disposición adecuada de los residuos peligrosos.												
Objetivos Específicos													Realizar el tratamiento de residuos biocontaminados y especiales.												
Objetivos Específicos													Realizar el tratamiento residuos líquidos peligrosos.												
Meta													100%												
Indicador													(Cantidad en kg de residuos biocontaminados y especiales generados/cantidad en kg de residuos biocontaminados y especiales tratados)*100												
Indicador													(Cantidad en kg de RAEE generados/cantidad en kg de RAEE tratados)*100												
Indicador													(Cantidad de residuos líquidos peligrosos generados (m3)/cantidad de residuos líquidos peligrosos)												
Presupuesto													S/ 123,000.00												
Recursos													Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST												
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones							
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D										
1	Disponer adecuadamente los residuos biocontaminados y especiales en Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/12/2023									
2	Disponer adecuadamente los aparatos eléctricos y electrónicos de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental				X									30/04/2023									
3	Disponer adecuadamente los residuos líquidos peligrosos de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental				X						X			30/10/2023									
Objetivo General 10													Renovación de insumos de botiquines de laboratorios y talleres												
Objetivos Específicos													Adquirir insumos para botiquines de laboratorios y talleres.												
Meta													100%												
Indicador													(N° de insumos requeridos/N° de insumos adquiridos)*100												
Presupuesto													S/ 21,000.00												
Recursos													Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST												
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones							
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D										
1	Adquisición de insumos para botiquines de laboratorios y talleres	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental				X									30/05/2023									
Objetivo General 11													Reducir el nivel de exposición a factores de riesgo disergonomico												
Objetivos Específicos													Implementar sillas ergonómicas en oficinas administrativas con niveles altos de exposición: al riesgo disergonomico.												
Meta													65%												
Indicador													(N° de oficinas evaluadas/N° de oficinas implementadas con sillas ergonómicas)*100												
Presupuesto													S/ 100,000.00												
Recursos													Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST												
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones							
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D										
1	Adquirir sillas ergonómicas para las oficinas administrativas de mayor riesgo en la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental				X	X	X	X	X	X				30/10/2023									

Versión: 01

Código: PASST

Página: 47 de 50

Elaborado por:
Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna
Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental

Revisado por:
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Aprobado por:
RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

Objetivo General 12													Reconocer el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomente el trabajo en equipo												
Objetivos Específicos													Elaborar un procedimiento de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST Socializar el procedimientos de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST Ejecutar los procedimientos de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST												
Meta													100% - 85% - 80%												
Indicador													01 Procedimiento elaborado (N° de trabajadores/N° de trabajadores asistentes a la socialización)*100 (N° de oficinas evaluadas/N° de oficinas implementadas con sillas ergonómicas)*100												
Presupuesto													S/. 6,000.00												
Recursos													Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST												
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones							
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D										
1	Elaborar un procedimiento de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental			X	X									30/05/2023									
2	Socializar el procedimientos de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental				X									30/05/2023									
3	Ejecutar los procedimientos de reconocimiento al buen desempeño del trabajador en SST	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/12/2023									
Objetivo General 13													Procedimentar la identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles												
Objetivos Específicos													Elaborar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos. Socializar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos. Implementar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.												
Meta													100% - 85% - 80%												
Indicador													01 Procedimiento elaborado (N° de trabajadores/N° de trabajadores asistentes a la socialización)*100 (N° de meses del año 2023/N° de meses que se han reconocido a los trabajadores)*100												
Presupuesto													S/. 1,260.00												
Recursos													Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST												
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones							
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D										
1	Elaborar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental			X	X									30/05/2023									
2	Socializar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental					X								30/06/2023									
3	Implementar el procedimiento escrito para la identificación de peligros y evaluación de riesgos.	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/11/2023									
Objetivo General 14													Actualizar la matriz de identificación de peligros, evaluación de riesgos y aplicación de controles												
Objetivos Específicos													Elaborar y/o actualizar la Matriz IPERC de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas Actualizar la Matriz IPERC de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas												
Meta													100%												
Indicador													(N° de locales/N° de locales con matrices IPERC)*100 (N° de laboratorios y talleres /N° de laboratorios y talleres con matrices IPERC actualizados)*100												
Presupuesto													S/. 11,500.00												
Recursos													Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST												
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones							
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D										
1	Elaborar y/o actualizar la Matriz IPERC de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental						X							30/07/2023									
2	Actualizar la Matriz IPERC de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental			X	X									30/05/2023									
Objetivo General 15													Adjuntar las recomendaciones de SST en los contratos de trabajo												
Objetivos Específicos													Elaborar las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo según puesto de trabajo Implementar las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo según puesto de trabajo												
Meta													100% - 85%												
Indicador													01 recomendación general de seguridad y salud en el trabajo según el puesto. (N° de contratos elaborados/N° de contratos adjuntos con las recomendaciones de SST)*100												
Presupuesto													S/. 5,100.00												
Recursos													Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST												
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones							
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D										
1	Elaborar las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo según puesto de trabajo	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental			X										30/04/2023									
2	Implementar las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo según puesto de trabajo	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31/12/2023									
Objetivo General 16													Mejorar los procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias												
Objetivos Específicos													Elaborar el mapa de riesgos de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas Actualizar los planos de señalización de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas Actualizar los mapas de riesgo de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas Actualizar el Plan de emergencias y/o contingencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas												
Meta													100%												
Indicador													(N° de locales/N° de locales con mapas de riesgos implementados)*100 (N° de laboratorios y talleres/N° de laboratorios y talleres con planos de señalización actualizados)*100 (N° de laboratorios y talleres/N° de laboratorios y talleres con mapa de riesgos actualizados)*100 (N° de planes de emergencia y/o contingencias/N° planes de emergencia y/o contingencias actualizados)*100												
Presupuesto													S/. 20,200.00												
Recursos													Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST												
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones							
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D										
1	Elaborar el mapa de riesgos de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental				X	X								30/07/2023									
2	Actualizar los planos de señalización de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental				X	X								30/07/2023									
3	Actualizar los mapas de riesgo de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental				X	X								30/07/2023									
4	Actualizar el Plan de emergencias y/o contingencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental					X	X							30/08/2023									

<p>Versión: 01</p> <p>Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental</p>	<p>Código: PASST</p> <p>Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Página: 48 de 50</p> <p>Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU</p>
--	--	--

Objetivo General 17													Difundir el Plan de emergencias y/o contingencias												
Objetivos Específicos													Socializar del Plan de emergencias y/o contingencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas												
Meta													85%												
Indicador													(N° de trabajadores/N° de asistentes a la socialización)*100												
Presupuesto													S/. 600,00												
Recursos													Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST												
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones							
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D										
1	Socializar del Plan de emergencias y/o contingencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental									X				30/08/2023									
Objetivo General 18													Conformar equipos de respuesta a emergencias												
Objetivos Específicos													Actualizar las brigadas de emergencias en todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas												
Meta													Entrega de Implementos distintivos a cada uno de los brigadistas de emergencias en todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas												
Indicador													100%												
Presupuesto													(N° de brigadas conformadas/N° de brigadas actualizadas)*100												
Recursos													(N° de brigadistas/N° de distintivos entregados)*100												
Presupuesto													S/. 10,300,00												
Recursos													Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST												
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones							
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D										
1	Reconformar las brigadas de emergencias en todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental			X	X	X								30/06/2023									
2	Entrega de Implementos distintivos a cada uno de los brigadistas de emergencias en todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental						X	X						30/07/2023									
Objetivo General 19													Capacitar y entrenar a los equipos de respuesta a emergencias												
Objetivos Específicos													Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en primeros auxilios, lucha contra incendios, búsqueda y rescate y respuesta ante derrames y emergencia												
Meta													100%												
Indicador													(N° de brigadistas/N° de brigadistas capacitados)*100												
Presupuesto													S/. 12,000,00												
Recursos													Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST												
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones							
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D										
1	Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en primeros auxilios	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental						X							30/06/2023	Pendiente								
2	Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en lucha contra incendios	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental							X						30/07/2023									
3	Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en búsqueda y rescate	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental								X					30/08/2023									
4	Capacitar a los brigadistas de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas en derrame emergencias	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental									X				30/09/2023									
Objetivo General 20													Mantener operativos los sistemas contra incendios												
Objetivos Específicos													Realizar el mantenimiento o renovación de los equipos contra incendios												
Meta													100%												
Indicador													(N° de equipos contra incendios/N° de equipos contra incendios con mantenimiento al día o renovados)*100												
Presupuesto													S/. 168,000,00												
Recursos													Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST												
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones							
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D										
1	Realizar mantenimiento de Equipos Contra Incendios de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental						X							30/07/2023	Pendiente								
2	Realizar mantenimiento de Estaciones de Emergencias de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental								X					30/08/2023									
3	Realizar mantenimiento o renovación de equipos antiderrame de cada uno de los laboratorios y talleres de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental								X					30/08/2023									
4	Ejecución de pruebas hidrostáticas en todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental								X					30/08/2023									
5	Mantenimiento de recarga de extintores de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental											X		31/12/2023									
6	Mantenimiento de gabinetes de extintores de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental				X									30/04/2023									
Objetivo General 21													Actualizar las señales de seguridad												
Objetivos Específicos													Mantenimiento de señales de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas												
Meta													Mantenimiento de señales de tránsito peatonal de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas												
Indicador													80% - 100%												
Presupuesto													(N° de señaléticas en mal estado/N° de señaléticas renovadas)*100												
Recursos													(N° de requerimientos realizados/N° de requerimientos ejecutados)*100												
Presupuesto													S/. 70,000,00												
Recursos													Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012-TR; Política de SST y RISST												
N°	Descripción de la actividad	Responsable de ejecución	Área	Año												Fecha de verificación	Estado (realizado, pendiente, en proceso)	Observaciones							
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D										
1	Mantenimiento de señales de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental					X								30/05/2023									
2	Mantenimiento de señales de tránsito peatonal de todos los locales de la Sede Abancay, Filiales Cusco y Andahuaylas	Ing. Sabino SARMIENTO LUNA	Unidad de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental									X				30/09/2023									

Versión: 01	Código: PASST	Página: 49 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU

18 MANTENIMIENTO DE REGISTROS

La organización deberá mantener los registros del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme lo establece el artículo 53 del D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. En esta misma línea, los registros se deberán mantener según el siguiente detalle:

1. Registros de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años.
2. Registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso.
3. Otros tipos de registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al proceso.

Con respecto a la exhibición a la que hace el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. La organización debe contar con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el ítem dos (02) del párrafo anterior.
2. Estos archivos pueden ser llevados por el empleador en medios físicos o digitales.
3. Si la Inspección del Trabajo requiere información de períodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que el empleador presente dicha información.

19 REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA ALTA DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

La alta dirección de la organización debe realizar la revisión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por lo menos una (01) vez al año. El alcance de esta revisión debe ser a todo los componentes del sistema.

En esta misma línea, la revisión realizada por la alta dirección debe ser registrado y comunicado con:

1. A las personas responsables de los aspectos críticos y pertinentes del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para que puedan adoptar las medidas oportunas.
2. Al Comité de seguridad y salud en el trabajo, los trabajadores, la organización sindical y otras partes interesadas pertinentes.

Versión: 01	Código: PASST	Página: 50 de 50
Elaborado por: Mtro. Ing. Sabino Sarmiento Luna Responsable de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental	Revisado por: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Aprobado por: RCU N° 1245-2023-UTEA-CU